# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, LUNES 21 de MARZO de 1921.

AÑO XXIX Núm. 8120





## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA



#### Ministerio de Agricultura



### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

#### Ministerio de Agricultura



#### Ministerio de Obras Públicas



### CRONICA ADMINISTRATIVA

#### Ministerio de Hacienda



### AVISOS



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptando renuncia del Secretario de Primera Carlos Acuña

Buenos Aires, enero 10 de 1921.

Visto el telegrama N° 101 de la Legación en Río por el cual el Secretario de la misma señor Carlos Acuña presenta la renuncia de su puesto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el primer Secretario de la Legación en Río de Janeiro señor Carlos Acuña.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Aceptando renuncias que hace el señor Fernando Jardon Perissé de los cargos de Agregado Comercial Honorario y Cónsul Honorario en Madrid.

Buenos Aires, enero 10 de 1921.

Vista la nota 157 de la Embajada en Madrid trasmitiendo las renuncias del Agregado Comercial y Cónsul Honorario en aquella Capital señor Fernando Jardon Perissé,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1° Acéptanse las renuncias presentadas por el señor Fernando Jardon Perissé de los cargos de Agregado Comercial Honorario a la Embajada en Madrid y Consul Honorario de la República en aquella Capital.

Art. 2° Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Aceptando la renuncia del Cónsul Jaime Vieyra Latorre

Buenos Aires, enero 10 de 1921.

Vista la renuncia presentada por el Cónsul señor Vieyra Latorre.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Cónsul de la República en Corumbá señor Jaime Vieyra Latorre.

Art. 2° Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Acordando licencia extraordinaria de un mes al Cónsul Rodolfo J. Mones Cazón.

Buenos Aires, enero 10 de 1921.

Visto el pedido de licencia formulado por el Cónsul Mones Cazón.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia extraordinaria con goce de medio sueldo por el término de un mes, para trasladarse a la República, al Cónsul Encargado del Consulado en San Pablo señor Rodolfo J. Mones Cazón.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Declarando en disponibilidad al segundo Secretario señor Enrique J. Amaya.

Buenos Aires, enero 10 de 1921.

Visto el pedido de disponibilidad formulado por el Secretario de la Legación argentina en Santiago, señor Enrique J. Amaya; y atento lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No. 4711.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1° Declárase en disponibilidad a contar del 3 de enero del corriente año al segundo Secretario de la Legación argentina en Santiago, señor Enrique J. Amaya.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Dejando sin efecto el decreto número 82/920.—Nombramiento del doctor Jacinto Soler como Vicecónsul en Madrid.

Buenos Aires, enero 10 de 1921.

Visto el telegrama N° 167 de la Embajada argentina en Madrid,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el decreto N° 82 de septiembre 17 ppdo., por el que se nombraba Vicecónsul de la República en Madrid al doctor Jacinto Soler.

Art. 2° Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Elevando a Consulado la oficina en Madrid. — Destinando a Madrid al Cónsul Eduardo Schiaffino. — Reduciendo a Viceconsulado la oficina en Sevilla. — Nombrando en Sevilla al señor Rafael Tovia.

Buenos Aires, enero 5 de 1921.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1° Elévase a Consulado de segunda clase la oficina consular en Madrid.

Art. 2° Destínase al Consulado en Madrid al actual Cónsul en Sevilla señor Eduardo Schiaffino.

Art. 3° Redúcese a Viceconsulado el Consulado de segunda clase en Sevilla.

Art. 4° Nómbrase Vicecónsul en Sevilla al señor Rafael Tovia.

Art. 5° Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Nombrando Agregado Naval a la Legación Argentina en Italia al Capitán de Fragata Julio Castañeda.

Buenos Aires, enero 10 de 1921.

Vista la nota del Ministerio de Marina de 21 de diciembre ppdo..

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Agregado Naval a la Legación argentina en Italia al Capitán de Fragata don Julio Castañeda.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Nombrando Canciller de primera al señor Alfredo Antoine

Buenos Aires, enero 17 de 1921.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Canciller de primera clase en el Consulado General en Amberes al señor Alfredo Antoine.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*

*P. Torello*

Nombrando Canciller de primera al doctor Manuel Bertoldi

Buenos Aires, enero 17 de 1921.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Canciller de primera clase en el Consulado General en París al ciudadano doctor Manuel Bertoldi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*

*P. Torello*

Reconociendo E. E. y M. P. de Alemania al señor Adolfo Pauli

Buenos Aires, enero 5 de 1921.

Vistas las credenciales presentadas por el señor Adolfo Pauli, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Alemana ante el Gobierno Argentino.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Adolfo Pauli en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Alemana ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*

*P. Torello*

Trasladando a Viena al Canciller doctor Mario H. Bortagaray

Buenos Aires, enero 17 de 1921.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Trasládase en igual categoría al Consulado General en Viena al Canciller de primera clase del Consulado General en París doctor Mario H. Bortagaray.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*

*P. Torello*

Trasladando a Berlín al Secretario Pedro Guesalaga

Buenos Aires, enero 17 de 1921.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Trasládase en igual categoría a la Legación en Berlín al actual primer Secretario de la Legación en Dinamarca, Suecia y Noruega, señor Pedro Guesalaga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*

*P. Torello*

Trasladando a Londres al Secretario Carlos Miguens

Buenos Aires, enero 17 de 1921.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Trasládase a la Legación en Londres al actual Secretario de segunda clase de la Legación en Asunción, señor Carlos Miguens.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*

*P. Torello*

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Dirección de Justicia.

«The American Express Company Incorporated». — Aprobación de reglamento.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1921.

A. 59/20. — Visto el decreto de la fecha que autoriza a la sociedad para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública

*Resuelve:*

Art. 1º Apruébase el Reglamento de fojas treinta y tres (33) a treinta y ocho (38) de la sociedad anónima constituida en Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América) «The American Express Company Incorporated».

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

*J. S. Salinas*

## Ministerio de Agricultura

Declarando fiscal y libre de adjudicación el lote Nº 32 Sección D de la Zona de S. Julián. — Formulando con don Américo Berraondo contrato de arrendamiento. — Exigiendo del Sr. Andrés Kyle el pago de los arrendamientos atrasados y ofreciendo una superficie.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

— Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente;

Que por decreto de 18 de Septiembre de 1907 se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con el Sr. Juan Kyle para el arrendamiento de la superficie de 8.500 hectáreas ubicadas en el lote Nº 32 Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz el que venció en igual fecha del año 1912;

Que el interesado solicitó en diferentes oportunidades la compra de la mitad de la extensión arrendada pero debido a que no había cumplido las obligaciones no fué resuelta su petición;

Que la inspección últimamente practicada informa que el arrendatario no explotó nunca la tierra haciéndolo su hermano el Sr. Andrés Kyle (hijo), el que ocupa además otras extensiones vecinas, por lo que en atención a que no se han cumplido las obligaciones del contrato respectivo, debe considerarse el lote como fiscal y libre de adjudicación, quedando en consecuencia caducos los derechos emergentes del contrato;

Que la misma inspección constató que dentro del lote en cuestión, el Sr. Américo Berraondo ocupa una superficie aproximada de 2.189 hectáreas siendo equitativo acordársela en arrendamiento en las condiciones vigentes ya que no se excede con otro contrato que tiene del máximum que establece la ley;

Que hallándose baldía la extensión de 2.250 hectáreas ubicadas el N. E. del lote Nº 32 y habiendo desaparecido las causas que motivaron la reserva que dispuso el decreto de 13 de Agosto de 1917 dejado sin efecto por el 12 de Noviembre del mismo año, debe disponerse su ofrecimiento incorporándola a la extensión libre que resulte del lote Nº 32 referido una vez deducida la que se acuerda al Sr. Berraondo;

El Ministro de Agricultura

**Resuelve:**

1º Declarar fiscal y libre de adjudicación el lote Nº 32 Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, acordado en arrendamiento al Sr. Juan Kyle, cuyo contrato venció el 18 de Septiembre de 1912 y en consecuencia de conformidad con los artículos 10 y 13 de su contrato y 10 de la Ley Nº 4167 perdidas las cuotas obladas y caducos los derechos emergentes del mismo.

2º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del Sr. Américo Berraondo en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 contrato de arrendamiento por la superficie de dos mil ciento ochenta y nueve hectáreas ubicadas en la parte Oeste del lote a que se refiere el artículo 1º, quedando obligado a practicar por su cuenta la mensura complementaria que deje debidamente deslindada la extensión que se le acuerda.

3º La citada Repartición exigirá del Sr. Andrés Kyle (hijo) abone los arrendamientos debidos por la ocupación del campo a razón de doscientos pesos moneda nacional por legua anual, desde la fecha en que se efectuó el último pago hasta que desaloje la tierra, por una extensión de cuatro mil novecientas diez y nueve hectáreas y al Sr. Américo Berraondo, de acuerdo con el decreto de 3 de Septiembre ppdo., por una extensión de dos mil cien hectáreas desde la fecha comprobada como principio de ocupación hasta que se apruebe por el P. E. el contrato que se manda formular.

4º Ofrecer en arrendamiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, la extensión que resulte libre del lote Nº 32, una vez deducida la que se acuerda por el artículo 2º agregándose al lote la superficie de dos mil quinientas hectáreas que se halla al N.E. del mismo.

5º Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

Emilio García Herrera. — Título de propiedad. — Luis García Herrera. — No haciendo lugar al pedido de arrendamiento.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

— Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente;

Que por decreto de 14 de Septiembre de 1916 se declararon cumplidas las obligaciones del contrato de arrendamiento con derecho a compra que tenía celebrado Don Luis García Herrera por el lote Nº 11 fracción D. Sección XVI de la Zona al Sud del Río Santa Cruz, con una superficie de 7.203 hectáreas, 86 áreas, 81 centiáreas, y como una consecuencia de esa declaración de cumplimiento de las obligaciones se le vendió la mitad de esa superficie, ordenándose que previo pago del precio estipulado se extendiera, por la Dirección General de Tierras el título de propiedad respectivo a nombre de don Emilio García Herrera y se formulara un nuevo contrato de arrendamiento por la mitad restante. Hecho efectivo el pago se expidió por la Dirección General de Tierras el título de propiedad y con el nuevo contrato fué elevado al Ministerio, no habiendo sido firmado hasta la fecha;

Que practicada la inspección general de 1918 la Dirección General de Tierras de acuerdo con los informes, aconseja se deje sin efecto ese decreto y en consecuencia no se firme el título de propiedad ordenado, ni se renueve el arrendamiento en mérito de las consideraciones en que hace

A fs. 63 la comisión inspectora da cuenta que ha inspeccionado la parte Sur del lote en la que encontró al puestero Belarmino Soto, quien después de manifestar que hacía tres años que habitaba allí a las órdenes de García Herrera confesó que aun no hacía un año que se encontraba en el país, habiendo sido destinado al puesto de referencia sólo 15 días antes por Don Manuel Ferrari comerciante de Río Gallegos, resultando para la comisión por averiguaciones posteriores que dicho puestero dependía de los señores Hamilton y Sanders, propietarios de la estancia lindera Pali Aike. Concluye la citada comisión manifestando que ni Luis García Herrera ni Emilio García son pobladores reales de esa tierra, que ninguno de ellos ha dado cumplimiento a los requisitos de la Ley pues ha comprobado que las poblaciones existentes en la parte que se ha ordenado escriturar, aun cuando hubiesen sido hechas por el concesionario, no han sido suficientes para el cumplimiento de las obligaciones, evidenciándose que la información del inspector Barbosa que sirvió para declarar cumplidas las obligaciones, no era la expresión fiel y completa de la verdad, habiéndose incurrido por lo tanto en un error de hecho al conceder el título. En la mitad arrendada, no existían haciendas ni población;

Que tanto el Sr. Procurador del Tesoro como el Sr. Procurador de la Nación al dictaminar manifiestan que corresponde mantener el decreto de 14 de Septiembre de 1916 por las razones que indican y en cuanto a la otra mitad para la cual se había formulado un contrato de arrendamiento, ha vencido el término de la prórroga a que tenía derecho de preferencia en virtud del primer contrato de 1907, y

Considerando:

Que no obstante lo manifestado por la Dirección General de Tierras, habiéndose declarado cumplidas las condiciones del contrato por el decreto referido y satisfecho el importe de la tierra comprada como se informa a fs. 79 vta., no hay motivo legal como lo manifiesta el Sr. Procurador General de la Nación para omitir la entrega del título que le corresponde y en cuanto a la renovación del contrato de arrendamiento por la otra mitad, dado que ha vencido el término de la prórroga a que tenía derecho de preferencia por el contrato originario, corresponde declararlo así y considerar a la tierra como fiscal y libre de adjudicación, ya que se trata de un caso en que el recurrente no ha demostrado ser la persona más conveniente que debe preferirse en la adjudicación a los fines de la Ley 4167;

El Ministro de Agricultura

*Resuelve:*

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que dando cumplimiento al decreto de 14 de Septiembre de 1916, extienda a favor de Don Emilio García Herrera título de propiedad en la forma establecida por el decreto de 10 de Marzo de 1919 por la superficie de (3.704) tres mil setecientas cuatro hectáreas (40) cuarenta áreas, en la mitad Norte del lote Nº 11, fracción D, Sección XVI, en la Zona al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, anulando el título que corre agregado a fs. 65 y 66,

2º No ha lugar al pedido de arrendamiento de la mitad Sur de dicho lote hecho por Don Luis García Herrera debiendo la Dirección General de Tierras ordenar el desalojo de la tierra exigiendo previamente el pago de la ocupación a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua desde el día del

vencimiento del contrato que fué aprobado por decreto de 7 de Diciembre de 1907, hasta que deje libre la tierra.

Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

Fromel José. — Contrato de arrendamiento y título de propiedad.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

— Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la última inspección practicada ha comprobado que Don José Fromel ocupa y explota personalmente las siguientes superficies en el Territorio de Santa Cruz; en la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, las leguas C. D. del lote 1 B. C. del lote 6, y una parte del lote 7, de la fracción D. y en la Colonia Pastoril General Paz las leguas C. del lote 5 y B del lote 6 de la fracción C. aparte de la legua A. del lote 6 fracción D. de la primera de estas colonias de la cual fué comprada en venta directa por resolución de Marzo 7 de 1914;

Que en lo que se refiere a la legua concedida en venta el recurrente ha invertido en una casa y otras construcciones la suma de $ 17.600 y posee hacienda en cantidad mucho mayor a la exigida por su contrato, comprendiendo por lo tanto declarar cumplidas las obligaciones y una vez que se de entrega definitiva a las sumas consignadas por el interesado como precio de la tierra, extender el respectivo título de propiedad;

Que en la tierra vecina a la anterior que ocupa, ha introducido igualmente capitales en poblaciones avaluada en $ 4.280, haciendas que pastan en toda esta tierra por $ 45.900 moneda nacional y alambrados por $ 19.250 siendo equitativo regularizar su situación ordenando se formule contrato de arrendamiento por la superficie indicada por la Dirección General de Tierras en las condiciones de los derechos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919;

Que no obstante ocupar la legua B. del lote Nº 6, fracción D. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, conviene disponer su reserva por ser el paraje de afluencia de caminos y sitio obligado de descanso de las tropas de carros que van de la cordillera y de los Lagos Buenos Aires y Posadas, habiéndose ubicado en esa superficie la comisaría de policía de Tamel Aike, razón por la cual puede ofrecerse al recurrente en cambio, la legua D. del lote citado que se encuentra baldía;

Que no es posible acceder a su pedido de arrendamiento de la parte que ocupa del lote Nº 7 de la fracción anterior, pues se ha reconocido en el expediente 4313 S. 1915 que corresponde acordar todo el lote a Don José Suárez como primer ocupante;

Que en lo que respecta a la tierra de la Colonia Pastoril General Paz, no existe inconveniente en proceder como lo aconseja la Dirección General de Tierras no obstante no estar medida siempre que en el contrato se establezca que su mensura será efectuada en la forma que se disponga y el interesado se obligue a abonar su importe o a efectuarla por su cuenta,

El Ministro de Agricultura

*Resuelve:*

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con Don José Frömel, contrato de arrendamiento, que elevará para su aprobación en las condiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 por las leguas C., del lote Nº 5 y B. del lote Nº 6 de la fracción C. de la Colonia Pastoril General Paz y leguas C. D. del lote 1, C. del lote 6 fracción B. de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña y siempre que lo solicite en forma por la legua D. de esta última fracción. En el contrato se establecerá que las superficies arrendadas en la Colonia General Paz son aproximadas, sujetas a los resultados de la mensura que el interesado abonará en la forma que se establezca cuando se resuelva esa operación o la practicará por su cuenta si así se dispone. La ocupación atrasada se abonará en la forma dispuesta por decreto de 3 de Septiembre de 1920, hasta la fecha en que se apruebe el contrato por el P. E.

2º Declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en las 2.500 hectáreas de que fué comprador Don José Frömel por resolución Mayo 7 de 1914 en la legua A. del lote Nº 6 fracción D. de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña del Territorio de Santa Cruz, debiendo la Dirección General de Tierras extender el título de propiedad de esa superficie que elevará para su firma una vez que de entrada definitiva a las sumas consignadas por el comprador como precio de la tierra.

3º Declarar Reserva, para usos fiscales la legua B. del lote Nº 6 fracción D. de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, debiendo la Dirección General de Tierras ordenar se anote en el «Registro de las Tierras Reservadas».

4º Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

Jiménez Martín. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente;

Que la inspección practicada en el lote Nº 32 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre ha comprobado que don Martín Jiménez ha introducido las poblaciones y haciendas que se detallan siendo equitativo adjudicarle en arrendamiento la tierra de que se trata, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919;

Que respecto al hecho de que este lote se explota en combinación con otro, debido a las características del terreno debe hacerse rotar que en ese Departamento, en la forma establecida al resolver el expediente 4015 W. 1915 que cuando ello existe siempre que sea impuesta por la topografía del terreno, que impida la explotación del lote, en razón de exigir campo en invierno y de verano y que se acredita en forma inequívoca que ello no obstante los capitales haciendas, y demás son propios de cada concesionario, por los asientos de sus libros y otros documentos puede acordarse la concesión sujeta naturalmente a caducidad inmediata en caso de comprobarse la existencia de una sociedad que explote varios lotes.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con el señor Martín Jiménez, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por el lote Nº 32 de la Zona Sur del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, debiendo exigirse del interesado haga efectivo el valor de la ocupación atrasada que ha ejercido desde el año 1915 con excepción del año 1917 por haber acreditado su pago hasta que se apruebe por el P. E. el contrato que se manda formular.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

Resolución aprobando el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y D. Agrícola a favor de D. José Puga Marcó para la extracción de leña en el T. del Chaco.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921

Visto este expediente en el que la la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva para su aprobación el permiso acordado a don José Puga Marcó ad-referéndum de la aprobación del Ministerio para la extracción de leña en el lote Nº 3 fracción B. Sección II del Territorio del Chaco, en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo. y

*Considerando:*

Que siendo la fecha de presentación de este pedido anterior a la resolución citada y habiendo sido ratificado en forma, no existe inconveniente en acordar esa superficie de acuerdo con lo que establece el artículo 11 de esa resolución.

Que respecto a la clase de leña a entregar el Ministerio de Obras Públicas, corresponde establecer que se trata de leña tipo ferrocarril de acuerdo con lo manifestado por dicho Departamento en el expediente 11103 O. 1920.

*El Ministro de Agricultura—*
*Resuelve:*

1º Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, que obra agregado a este expediente acordando a don José Puga Marcó el lote Nº 3 fracción B. Sección II del Territorio del Chaco, para la extracción de leña en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo.

2º La citada Repartición agregará una cláusula al contrato estableciendo que la leña que debe entregarse de acuerdo con este permiso al Departamento de Obras Públicas es la llamada tipo ferrocarril es decir de 0.08 a 0.30 de diámetro por 0.50 a 0.70 metro de largo.

3º La mencionada Repartición hará constar en uno de los ejemplares adjuntos su carácter de duplicado del original y agregará a ambos a los efectos de darle fecha cierta al permiso, copia legalizada de la resolución que lo aprueba. Estas copias deberán igualmente ser firmadas por el permisionario o su apoderado legal, como prueba de aceptación de las cláusulas agregadas y de la presente.

4º Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

*Alfredo Demarchi*

---

Resolución disponiendo que la Dirección General de Tierras deposite a la órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital doctor M. Zapiola la suma de mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921

Atento lo solicitado en el oficio que inicia este expediente del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor M. Zapiola, y

*Considerando:*

Que don Juan Tissoni depositó la suma de mil pesos en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que tenía que llenar como concesionario de la chacra 163 de la Colonia General Roca en el Territorio del Río Negro.

Que por decreto del P. E. se declararon cumplidas las obligaciones y en Abril 20 de 1914 se entregó a la sucesión del causante el título definitivo de propiedad, correspondiendo en consecuencia la devolución del depósito de garantía que el Juzgado citado solicita sea puesto a su disposición.

*El Ministro de Agricultura*
*Resuelve:*

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras a efectos de que deposite a la órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Mackinlay Zapiola, la suma de mil pesos moneda nacional importe del depósito efectuado por don Juan Tissoni en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que tenía que llenar en el lote Nº 163 de la Colonia General Roca en el Territorio del Río Negro.

2º Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

Resolución mandando extender a nombre de la Sociedad Alvarez Hermanos el contrato de arrendamiento autorizado por resolución de 4 de Febrero de 1920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se modifique la resolución de 4 de Febrero de 1920 que autorizó se formulara contrato de arrendamiento con doña Julia Iglesias de Alvarez, por el lote Nº 7 Sección A. de la Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, estableciéndose que dicho contrato deberá extenderse a nombre de Alvarez Hermanos como lo habían solicitado anteriormente.

*El Ministro de Agricultura*

**Resuelve:**

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a nombre de la Sociedad Alvarez Hermanos, formada por los señores Ramiro Alvarez y José Alvarez, el contrato autorizado por resolución de 4 de Febrero de 1920, para el arrendamiento del lote Nº 7. Sección A. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

Sociedad Gómez Ibáñez o Gómez Roberto — Fijando plazo de tres meses dentro del cuál deberán presentar su solicitud de arrendamiento

Buenos Aires, Enero 14 de 1921

Resultando de este expediente:

Que con fecha 6 de Julio de 1918, venció el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Miguel Ibáñez por la mitad Este del lote Nº 90 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906,

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que para su explotación se ha constituído la Sociedad Gómez e Ibáñez formada por los señores Roberto Gómez y el ex-arrendatario, los que además ocupaban el lote Nº 88 por el cual en el expediente 8410—I. 1816 se dispuso, en atención a esa circunstancia que fuera desalojado,

Que en lo que se refiere a la mitad del lote Nº 90, y en virtud de haberse comprobado la formación de la Sociedad recordada, y que si indica al señor Gómez como único interesado según así lo hace notar la inspección citada, debe disponerse que la Dirección General de Tierras antes de formular el respectivo contrato de arrendamiento, fije un plazo de tres meses para que formule el pedido que corresponda, ya sea a nombre de la Sociedad o a favor del señor Gómez, bajo pena de disponer el desalojo del lote si así no lo hicieren, a cuyo efecto elevará estas actuaciones oportunamente.

*El Ministro de Agricultura*

**Resuelve:**

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que notifique a la Sociedad Gómez e Ibáñez o al señor Roberto Gómez, que dentro del plazo de tres meses deberán presentarse solicitando el arrendamiento en las condiciones vigentes de la mitad Este del lote Nº 90 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre bajo pena de disponer el desalojo de la tierra si no lo hicieren y una vez que se presenten formulará el respectivo contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

Videment Federico. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Enero 14 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el

lote Nº 33 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre ha comprobado que existen dos pobladores don Federico Videment que la ocupa personalmente y don Pablo Duckerts, los que han introducido respectivamente 730 pesos en mejoras y 17.600 en haciendas; y pesos 300 en mejoras no teniendo haciendas.

Que la inspección referida hace presente que «según las apariencias del señor Videment resultaría empleado de unos pobladores vecinos pero conviene tener presente en cuanto a esta sospecha que ella no se ha comprobado en forma».

Que respecto a la preferencia para la adjudicación del lote entre el señor Videment y el señor Duckerts, debe aceptarse el primero, por cuanto posee poblaciones y haciendas y ocupa personalmente la tierra en tanto que el segundo sólo posee pesos 300 en poblaciones y no tiene haciendas.

*El Ministro de Agricultura*

**Resuelve:**

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del señor Federico Videment, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por el lote Nº 33 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre debiendo la Dirección General de Tierras, tener presente a los efectos ulteriores que el señor José Halliday ha establecido sociedad con el señor Videment.

2º La citada Repartición exigirá del señor Videment haga efectivo el valor de la ocupación atrasada en la forma establecida por decreto de 3 de Septiembre ppdo. desde la fecha comprobada como principio de la misma hasta que se apruebe por el P. E. el contrato que se manda formular.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

Watson Roberto Claudio y Julián Martínez Gómez. — Contratos de arrendamiento

Buenos Aires, Enero 14 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 63 de la Zona Sud del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que existen dos pobladores: don Claudio Roberto Watson en la mitad Norte con pesos 4.385 en mejoras, pesos 6.000 en alambrados y pesos 25.494 en haciendas y con Julián Martínez Gómez con pesos 1,100 en mejoras, pesos 6.000 en alambrados y pesos 41.000 en haciendas por lo que puede disponerse se formule a favor de ambos contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes;

Que respecto al hecho de la explotación en común de ese lote con otros vecinos debe hacerse presente, que este Departamento en la forma establecida al resolver el expediente 4615—W—1915 ha dispuesto aceptarla siempre que ella, como en el presente caso sea impuesta por la topografía del terreno que impida la explotación por lote, en razón de exigir campo de invierno y de verano y que se acredite en forma inequívoca que ello no obstante, los capitales, haciendas y demás son propios de cada concesionario por los asientos de sus libros y otros documentos, puede acordarse la concesión sujeta naturalmente a caducidad inmediata en caso de comprobarse la existencia de una sociedad que explota varios lotes;

*El Ministro de Agricultura—*

**Resuelve:**

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con los señores Claudio Roberto Watson y Julián Martínez Gómez en las condiciones de la Ley Nº 4167. y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por las mitades Norte y Sur respectivamente, del lote Nº 63 de la Zona Sud del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre.

2º La citada Repartición exigirá el pago en la forma dispuesta por decreto de 3 de Septiembre de 1920, el importe de la ocupación atrasada.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

# Resoluciones de Reparticiones

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente B—1918—920.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El infrascripto Angel Bozzini de nacionalidad argentino, de profesión comerciante y estado casado, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 383, de esta Ciudad, viene por medio de la presente a exponer al señor Director:

Que desea practicar perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad del fisco, no labrado ni cultivado ni cercado y por tanto pido un permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas en la Reserva del Puerto de Santa Cruz, encerrada dentro de las siguientes líneas:

La línea quebrada del límite Sudoeste del ejido del pueblo de Santa Cruz será el límite Noreste del cateo. — Por el Norte lo será el límite Sud del cateo solicitado ante esa Dirección de Minas con el número D. 1001—920. — Por el Este lo será la mitad Norte del límite Sudoeste del cateo pedido y tramitado con el número B—1525—920. — Por el Sud lo será una línea perpendicular levantada en la mitad del límite Sudoeste del mismo cateo B—1525—920 y de tres mil metros de extensión y en dirección aproximada al Oeste. — Por el Oeste y Sudoeste lo será una línea que con los límites anteriores encierre las 2.000 hectáreas solicitadas. — Será Justicia. A. Bozzini. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben. — Secretario. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — La zona solicitada situada dentro de la reserva fiscal del pueblo de Santa Cruz, colinda por el Noreste con el mismo pueblo— Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular A. B. C. D. E. F., son definidos del siguiente modo:

Los lados AB. CD. EF. son paralelos al límite Sudoeste de la mencionada reserva fiscal. — El lado AB. pasa por la extremidad Sudoeste del pueblo de Santa Cruz.—El lado EF se apoya sobre el límite Sudoeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920. — Los lados BC. DE. FA. son perpendiculares al límite Sudoeste de la reserva fiscal citada. — Los lados BC. y FA. prolongados pasan respectivamente por las extremidades Noroeste y Sureste del pueblo de Santa Cruz. El lado DE. dista 2500 metros hacia el Sureste del lado FA.— El lado FA. se apoya sobre el límite Noroeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920 y el vértice F. coincide con el vértice Oeste de la misma zona. — El exágono A B C D E F debe tener una superficie de dos mil hectáreas — A su vez los límites de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920 son: — al Noroeste una recta que pasa por el límite Sureste del pueblo de Santa Cruz y es perpendicular al límite Suroeste de la reserva fiscal. — del mismo pueblo; al Sureste una recta que es paralela a la precedente y dista 5.000 metros de esta última; al Noreste una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Santa Cruz finalmente al Suroeste una recta perpendicular a los límites Noroeste y Sureste; que con estos últimos y con el límite Noreste, encierre una superficie de 2.000 hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermite. — Director General.

E-12 marzo Nº 5137 v-28 marzo

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1382/918

Buenos Aires Octubre 16 de 1918

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Los que suscriben, James Robertson Mac Donald, de profesión Gerente de Compañía de Seguros, domiciliado en esta capital, calle Bartolomé Mitre 467 y Ricardo D. Bezaval, de profesión empleado de comercio, domiciliado también en esta capital, calle Bartolomé Mitre 441, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que es cercado, pero no cultivado y cuya propiedad es particular del doctor Pedro Solanet, domiciliado en esta Capital, calle Callao Nº 25, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 4000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes Nos. 24, 25 y 26, en dirección Este y cuyo ancho será una línea de 2500 metros que sale del mismo punto en dirección Sud sobre la línea divisoria entre los lotes Nos. 24 y 25.

En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal correspondiente.

El señor James Robertson Mac Donald, nos representa ante la autoridad minera.

Es justicia. — J. R. Mac Donald — R. D. Bezabal.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las doce pasado meridiano. — Const. — Carrido.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1918 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Secretario. Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno, que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales, y según declaración de los interesados son de propiedad del doctor Pedro Solanet.

En los planos de esta Oficina la zona solicitada, ha quedado ubicada dentro del lote 24 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa en forma de un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección paralela a los lados Norte y Sud del citado lote 24, por 2500 metros de ancho, y tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Este del lote 25 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al doctor Pedro Solanet.

—Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al doctor Pedro Solanet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.

Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 21 marzo Nº 521 v 4 abril

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Entre Ríos — Desvío para cargar leña en Km. 40

013345 /F/ 1920 — Enero 25 de 1921

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución en este expediente dictada con fecha 30 de Julio de 1917 y por consecuencia la autorización conferida con carácter precario a la Empresa de Ferrocarril de Entre Ríos para construir un desvío provisorio para cargar leña en el Km 40 de su ramal a Federal.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

---

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vehículos tren No. 41 en Kms. 179/400 — 023 /F/ 1920.

Visto este expediente y resultando

Que el día 15 de Octubre último al llegar el tren mixto No. 41 al Km. 179/400 del ramal de Sola a Maciá de los Ferrocarriles de Entre Ríos descarrilaron el coche No. 210, el furgón No. 463 y los wagones C. A. B. 306 y ER. 868 425, 183 y 122, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y los de Maciá en la locomotora No. 2 del citado ... y ... comunidas fueron ... al tren y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía que fué reparada

Se resuelve:

Declarar que el accidente y ... consecuencias tienen por causa ... infracción al Art 50 inciso 15 de la Ley No. 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

---

Ferrocarriles de Entre Ríos — Descarrilamiento de wagon No. 951 en el Km. 137/900

024 —F— 1920 — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y resultando

Que el día 5 de Julio último al llegar el tren No. 45 al Km. 136/900 del ramal de Nogoyá a Victoria de los Ferrocarriles de Entre Ríos descarriló el wagon E.R. por cuya causa sufrió desperfectos la vía: y el tren citado un atraso de 20 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vehículos del tren No. 6 en Km. 145/500.

del ramal Nogoyá a ... de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarrilaron los coches D. 186 NEA. y P. 17 ER; y el furgón ER. 465 sufriendo desperfectos la vía por cuya causa los pasajeros del tren ... llegaron a destino con una demora de 15 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento se ... por el mal estado de la vía, la que fué reparada, lo mismo que el material rodante.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento wagon No. 575 en el Km. 133/200.

026 —E— 1920. — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 18 de Mayo último al llegar el tren No. 55 al Km. 133/200 del ramal ... de los Ferrocarriles de Entre Ríos descarriló el wagón No. 575 por cuya causa éste sufrió desperfectos y el tren ... una demora de 40 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento se ... por el mal estado de la vía, habiendo sido reparada ésta y el wagon.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento tender locomotora No. 6 en estación «San Diego».

022 —N— 1920. — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 3 de ... último, en la estación San Diego del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el tender de la locomotora No. 6 del tren No. 43, resultando la vía con desperfectos, y los trenes Nos. 50 y 133 con atrasos de 13 y 45 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento del tender ... de ... al desgaste de las pestañas de ... del tender ..., y

Teniendo en cuenta.

Que al tender le fueron cambiadas las ruedas habiendo sido reparada la vía.

Que la Empresa no ha remitido el aviso telegráfico que prescribe el art. 79 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Llamarle la atención a la ... por falta de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

**EL TIPO DEL ORO**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

# AVISOS.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 8 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65. de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

**Buenos Aires, Junio 11 de 1912.**

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)— Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

# Correcciones a anteriores

**«LA POSITIVA»**

Compañía Argentina de Seguros

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de Marzo corriente a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364 con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIV terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, le aten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

El Secretario.

E-10 marzo Nº 5135 v-31 marzo.

**Adrián M. Heriot y Compañía Limitada**

Empresa de Obras

**Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Marzo de 1921 a las catorce horas en el local de la Presidencia de la Sociedad Reconquista 46 (Escritorio 316) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

3º Resolver sobre remuneración extraordinaria al señor Administrador.

4º Elección de tres Directores titulares.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Marzo 12 de 1921. — El Presidente.

E- 11 marzo Nº 5118 v-28 marzo

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial

Asamblea General *Ordinaria* de Accionistas —

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 257, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio, y del informe del Síndico.

2º Elección de tres miembros del Directorio Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

3º Determinación de la distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las *Oficinas* de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5142 v- 2 abril

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»

*Sociedad Anónima*

Bmé. Mitre 1265

De conformidad con el artículo Nº 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1921 a las 9 en el local social para tratar la siguiente:

**Orden del Día:**

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio fene-

cido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Reparto de las utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores Accionistas el artículo Nº 15 de los Estatutos. — Buenos Aires 4 de Marzo de 1921. — Carlos Tabernig Presidente.

E. 5 marzo 5058 v-23 marzo

AZUCARERA ARGENTINA

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las quince, a objeto de tomar en consideración la siguiente.

Orden del Día:

1º Presentación de la memoria y cuentas.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y dos suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 666, (tercer piso).

Buenos Aires, 11 Marzo de 1921.

El Presidente

E. 12 marzo 5136 v-31 marzo

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

De acuerdo con el Artículo diez y ocho de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del presente año en el local de la Sociedad, Sarmiento 539, a las catorce horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1920.
2º Nombramiento del Síndico y Suplente según Artículo 17.
3º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea Artículo 24.

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1921. — El Presidente.

E. 10 marzo Nº 5108 v- 4 abril

RAMSAY, BELLAMY Y Cº. Ld.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1920.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1921.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas, otorgadas por algún Banco con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 46.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Presidente.

E. 11 marzo Nº 5112 v- 29 marzo

# Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918*

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a asistir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15, en el local social, para tratar la siguiente

*Orden del día:*

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta
Balance del 4º trimestre y anual
Relación Administrativa.
Constitución de la Nueva comisión.
Festejos del 36º aniversario social.
Autorización de gastos.
Correspondencia.

*El Gerente*

E 21 marzo Nº 5242 v-23 marzo

ESTANCIAS ACME

*Sociedad Anónima*

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad en esta Capital, calle Sarmiento Nº 347 el día 16 del mes de Abril de 1921 a las 15.30.

*Orden del día:*

1º Aprobación de la venta ad-referendum efectuada por el Directorio, de la Estancia La Argentina.
2º Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de su activo.

Para mejor información de los señores Accionistas, se transcribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales que dice así:

"Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921

*El Presidente*

E 21 marzo Nº 5248 v-11 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el art. 354 del Código de Comercio, y art. 18 de los Estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Directorio.

E 22 marzo Nº 5243 v- 9 abril.

MONTEPIO DE MONSERRAT

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Directiva del Montepío de Monserrat, tiene el agrado de comunicar a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria, de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente, a las 21, en los salones del Centro Catalán, Chacabuco 863, bajo la siguiente

Oredn del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al año 1920.
2º Creación de una revista.
3º Facultar a la comisión Directiva para adquirir cédulas hipotecarias.
4º Reforma de un artículo de los Estatutos y de otro del Reglamento.
5º Aceptación de donaciones.
6º Facultad de grabar nombres en la Capilla del Panteón Social.
7º Explicaciones que los señores socios soliciten.
8º Elección de 4 titulares y 6 suplentes para integrar la Comisión Directiva y de 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.
9º Nombramiento de 3 socios para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios, ésta se celebrará en segunda convocatoria, pasados 30 minutos de la hora señalada, con el número de socios que concurran (Artículo 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Secretario.

E 21 marzo Nº. 5252 v- 30 marzo.

# Convocatorias Anteriores

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos se convoca a los señores Delegados para celebrar la Asamblea 1825 el Miércoles 30 del corriente a la hora 17, con objeto de tomar en consideración lo siguiente.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1920.
2º Elección de seis vocales, seis suplencias de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de socios honorarios de los señores Fernando García, Manuel Mieres y Pedro María Moreno Ulloa.
4º Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921,

El Presidente

E 18 marzo 5237 v-30 marzo

CERVECERIA SCHLAU

SOCIEDAD ANONIMA

**Convocatoria**

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667 a objeto de tratar la siguiente.

**Orden del día:**

1º Modificación y aumento del Capital de acuerdo con la propuesta del Directorio.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

El Directorio

E 18 marzo 5238 v-7 abril

HOSPITAL ESCANDINAVO

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Asociación Hospital Escandinavo en la Argentina convocase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1921, a las 21 horas en el local del Centro Escandinavo calle Victoria 673, Buenos Aires a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Nombramiento de Presidente de la Asamblea y de dos secretarios
2) Lectura del acta de la Asamblea General del 19 de Mayo de 1920.
3) Lectura de la Memoria y Balance del último ejercicio, para su deliberación y resolución.
4) Discusión de las propuestas de la Comisión Directiva.
5) Elección de miembros de la Comisión Directiva, el Síndico y los suplentes

Alberto Gabrielli, Presidente.

E-18 marzo Nº 5207 v-21 marzo

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con los artículos 22 y 24 del Estatuto se cita a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1921, a las 20 horas, en el local de la Sociedad "Italia Unita", Cangallo 2535 a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y de la Comisión de Control y Jurado
2º Lectura y aprobación de los balances.
3º Incorporar definitivamente en el reglamento el aumento de los subsidios tal como fueron aprobados en la asamblea del 13 de Marzo de 1910 de modo que queden como reza en el actual reglamento en los artículos 38 y 40.
4º Modificar el artículo 29 del reglamento en la parte que dice cinco años y poner dos años
5º Aumentar el subsidio ordinario a que se refiere el artículo 35 inciso A, llevándolo de $ 1.50 a $ 1.80 diario.
6º Acordar subsidios a las mujeres viudas o separadas de sus esposos, que no tengan hijos mayores de 18 años equiparándolas al subsidio de los hombres
7º Autorizar a la Junta Administrativa a invertir hasta el 2 por ciento de las entradas para gastos de propaganda.

8° Autorizar a la Junta Administrativa, a acordar durante cuatro meses en el año, franquicias de asistencia médica farmacéutica y hospitalización en general a los socios que no tuvieran cuatro meses de antigüedad y a los que ingresaran en ese período.
9° Autorizar a la Junta Administrativa devolver con fondo social la suma de $ 3000 m/n para amortización de los títulos de empréstito «Pro Casa Social».
10 Nombrar 9 titulares para la Junta Administrativa — 7 por dos años y 2 por un año — siete suplentes para la misma y por un año y tres miembros para la Comisión de Control y Jurado, y designar de la Asamblea a dos socios para firmar el acta.
11 Las reformas que se aprueben se gestionarán ante quien corresponda por las Autoridades de la Asociación, tal como lo prescribe el artículo 80 del reglamento.

El Presidente.

E-18 marzo N° 5203 v- 22 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 7 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11.

Orden del día

1° Consideración de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3° Elección de un Director Suplente, por el término de un año, por renuncia del señor Ing. Pedro Ansaldo, cuyo mandato vence dentro de dicho término.
4° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1921.
— El Directorio.

E 18 marzo N° 5210 v- 7 abril.

CLUB URUGUAYO — ARGENTINO

A pedido de cien socios, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Club Carlos Pellegrini N° 661, el día 21 del corriente, a las 21 horas.

Se tratará la orden siguiente del día:

1° Resolver la marcha futura del Club.
2° Reorganización de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — Abdon Arozteguy, presidente. — Germán García Hamilton, secretario.
E 17 marzo N° 5187 v— 21 marzo.

SOCIEDAD LUZ

Asamblea anual

Se convoca a los socios a la Asamblea anual Ordinaria, que se celebrará el 30 de Marzo a las 20 horas en su local Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria y Balance del XXII ejercicio.
2° Proyecto de empréstito pro casa propia.
3° Elección de la Junta Administrativa, (diez miembros y dos revisores de cuentas.
4° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 12° después de una hora señalada para la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios que concurran.
— El Secretario.
E 17 marzo N° 5188 v- 30 marzo.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 753 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 de Abril del corriente año a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico, de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1° Aprobación de la compra de un Establecimiento de Canteras.
2° Aumento de Capital.
3° Modificación de Estatutos (arts 5, 6, 7 y 8, inc. 10 del Art. 22 inc. 2) de las disposiciones transitorias).
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto en la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Presidente.
E 17 marzo N° 5191 v— 6 abril.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Marzo de 1921.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria.

**Segunda Convocatoria**

Continuación, cuarto intermedio de 22 de Febrero, que se realizará el día 29 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Salguero 1851, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente

Orden del Día:

4° Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5° Informes del Directorio.
6° Nombrar dos socios para firmar el acta. — Alberto Roquero, secretario.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que represen en la mitad de las acciones suscriptas.
No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E-17 marzo N° 5201 v-29 marzo

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Marzo de 1921.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria.

**Segunda Convocatoria**

Continuación del 3° cuarto intermedio del 21 de Febrero de 1921 que se realizará el día 28 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Salguero 1851 rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente

Orden del Día:

2° Reforma de los Estatutos.
3° Nombrar dos socios para firmar el acta. — Alberto Roquero, secretario.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.
No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E-17 marzo N° 5200 v-28 marzo

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De Acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril del corriente año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N° 265, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
3° Elección de tres Directores Titulares, dos en reemplazo de los Señores H. F. J. Tiddens y Gerardo Juan Smink, que terminan su mandato por sorteo y uno en reemplazo del Señor J. P. Bredius, renunciante; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores P. Marlet, P. J. Dirks y W. H. J. Dates, que también terminan su mandato Elección de Síndico y Síndico Suplente (Art. 17 de los Estatutos.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos.
Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.—Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Secretario.
E-17 marzo N° 5203 v-9 abril

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril a las 16,30 (4.30 p. m.) en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N° 101.

Orden del Día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.
E-16 marzo N° 5185 v-6 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en decreto del 18 de Julio de 1911.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio de 1920.
2° Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por renuncia y fallecimiento;
3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en sustitución de los salientes;
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que los autorizará para tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Charles H. Abbott, secretario.

E 16 marzo N° 5171 v- 9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

PUERTO DESEADO

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en el local de su actual sede en Puerto Deseado, el día 10 de Abril próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Renovación total del Directorio.
3° Elección de Síndico.
4° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — El Directorio.
E 16 marzo N° 5172 v- 9 abril.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Abril de 1921, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Resolución sobre las utilidades del tercer ejercicio (1920).
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1921.
4º Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el 4 de Abril próx., inclusive según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 16 marzo Nº 5176 v-5 abril

COMPAÑIA COMERCIAL «TRACO»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 560 — Buenos Aires.

**Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 11 horas (once) en su local Avenida de Mayo Nº 560. — Capital.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con 2 (dos) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Presidente.

E. 16 marzo Nº 5178 v-31 marzo

BACIGALUPO Cía. LIMITADA

*Sociedad Anónima*

de Barnices y Anexos.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Lavalle 717 el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

*Orden del día:*

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 Directores Titulares, 2 Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1921 — A. L. Mascjorini, Gerente.

E-16 marzo Nº 5182 v. 31 marzo

PALAIS DE GLACE

*Sociedad Anónima*

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del «Palais de Glace», Posadas y Junín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Eleccion de doce Directores por tres años, a contar del 1º de Abril de 1921.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 marzo Nº 5181 v. 8 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

**Convocatoria**

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Balcarce 278. Escritorio 400, a las 15 horas del día 7 de Abril de 1921 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
2º Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Directorio.

E-15 marzo Nº 5159 v-7 abril

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día once de Abril del corriente año en el local social, Santa Fé 2785 a las quince horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la venta efectuada al Señor Agustín Allande de las panaderías Alvarez 2318 Tucumán 1602, Araoz 1740 y su anexo Costa Rica 4345 en la cantidad de pesos 187.820 moneda nacional.
2º Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Abraham Saslavsky, Jacobo Saslavsky, Laureano Alvarez Alacano Alberto Allande, José Allande, Manuel Fernández, Domingo Gallo, Lucien Picard y Alejandro de Chapeaurouge.
3º Reformar el artículo cuarto de los Estatutos sustituyendolo por el siguiente: «El capital social es de ochocientos doce mil pesos moneda nacional, representado por mil seiscientos veinticuatro acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una».
4º Aprobación de todas las operaciones anotadas en los libros de la sociedad, provenientes de la reducción del capital a pesos 812.000 moneda nacional.
5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 13 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. El Presidente

E 15 marzo 5157 v-5 abril

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, en mérito de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, convoca a sus socios activos y extraordinarios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, puntualmente a las 17 horas, en su local calle Cangallo 328, 3º piso

Orden del día:

1º Dar cuenta de lo ocurrido desde la Asamblea del 18 de Junio del año pasado.
2º Discutir y decidir sobre la futura marcha de la Cámara.
3º Decidir eventualmente sobre la readmisión sin mayor formalidad, como miembros comunes, de los renunciantes, si así lo solicitasen por escrito.

G. A. Mallinckrodt, administrador

E 15 marzo Nº 5155 v- 22 marzo

HOPKINS & GARDOM LIMITADA

COMPAÑIA CONSTRUCTORA

*Sociedad Anónima*

**Convocatoria**

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas.

*Orden del día:*

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920
2º Eleccion de dos Directores.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario.

E-15 marzo Nº 5163 v 31 marzo

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

*Segunda Convocatoria*

El Directorio convoca a los señores Accionistas, en segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 31 de Marzo, a las diez y seis horas, en su local, calle San Juan 1942 para tratar la siguiente

*Orden del día:*

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por la Sociedad.
2º Autorización al gerente para hacer propuestas de concordato adjudicación de bienes y para que pueda proceder a la liquidación de la Sociedad, caso necesario.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir o hacerse representar en ella, deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad a llenar las formalidades del artículo 21 de los Estatutos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Gerente.

E-15 marzo Nº 5166 v. 30 marzo

«LA HECTO»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, San Martín 440 2º piso a las 16 del 2 de Abril próximo.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares y uno suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los Escrutadores a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que según dispone el Artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

E. 15 marzo Nº 5168 v-2 abril

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Chacabuco 170

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 30 de marzo de 1921, a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento esquina 25 de Mayo.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920. Considerar y resolver sobre la marcha de la Sociedad.
2º Elección de un director, 3 directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente que terminan sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Chacabuco 170, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo, 1921. — El Directorio.

E 14 marzo 5145 v-30 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el miércoles 30 del corriente a las 21 horas en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo regla-

mentario de tres Directores en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y J. Antonio Sánchez Corbal, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el artículo 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — S. Brusa. Sub-Gerente.

E 14 marzo 5146 v-29 marzo

Compañía de Petróleos

LA REPUBLICA Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 1/2 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — Frank B. Preston Presidente y Director General.

E 14 marzo 5147 v-31 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA

de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 30 de Marzo de 1921, a las quince, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de Diciembre de 1920.

2º Nombramiento del señor René Viviani como Presidente de honor perpetuo de la Cámara de Comercio.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos, y de un titular por un año, en reemplazo de un vocal dimisionario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — A. Lang-Willar, Presidente, — E. Bernard, secretario.

E 14 marzo 5148 v-30 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril año corriente a las 11 horas, en la sede social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 11º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril Nº 264. — Buenos Aires, Marzo de 1921 — El Directorio.

E-14 marzo Nº 5149 v-5 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso para tratar la siguiente:

Orden del día

1.º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Director General.

E-14 marzo Nº 5152 v-31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 horas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — R. C. Reynolds Vice-presidente.

E-14 marzo Nº 5153 v-31 marzo

«AMERICA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de esta Dirección General, calle San Martín Nº 473/75 para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1920 —1921.

2º Aprobación de las cuentas del Ejercicio terminado y la aplicación y distribución del saldo de «Ganancias y Pérdidas».

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Pedro S. Tobal, Antonio F. Castro, y Pedro Storm, cuyo mandato termina.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta el día anterior al fijado para la realización de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 11 de 1921 — Juan J. Galup, Director General.

E-12 marzo Nº 5132 v-30 marzo

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1921, a las 20 1/2 horas, en el local de la Sociedad: calle Universidad Nº 1260, para tratar la siguiente:

*Orden del día:*

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1920.

2º Elecciones:

a) Vice-Presidente.

b) Pro-Secretario.

c) Pro-Tesorero.

d) Dos Vocales.

e) Dos Suplentes.

3º Nombramiento de dos Revisores de Cuentas y Caja.

4º Mociones libres.

5º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se recomienda puntual asistencia.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921.

La Comisión Directiva.

E 12 marzo 5131 v-23 marzo

COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1921 a las 17 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año; de dos Directores Suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 28 de Marzo en el Banco Francés del Río de la Plata oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

E. 12 marzo 5144 v- 30 marzo

DODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima

Asamblea General *Ordinaria* de Accionistas

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas y 30 minutos a efecto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio y del informe del Síndico.

2º Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndicos por el período que comprende el balance a aprobarse.

3º Determinación de la distribución de utilidades.

4º Elegir 7 Directores de acuerdo al artículo 17º en reemplazo de los que cesan en sus mandatos y elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 39 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario, memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las *Oficinas* de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5143 v- 2 abril

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

RIVADAVIA

Sociedad Anónima.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 5 de Abril de 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 350 (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria. Balance General Cuenta de Ganancias y Perdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de 3 Directores titulares un Síndico y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que comprueben y firmen el acta de la Asamblea

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asis-

tir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance y el informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas, — El Directorio

E-11 marzo Nº 5119 v-5 abril

## Vandermey Compañía Limitada de Comercio e Industria

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1921, a las 15, en el local de la Sociedad, Calle San Martín 518, para considerar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
2º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente,
3º) En caso necesario designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la Caja de la Sociedad, Calle San Martín 518 antes de las 16 de la víspera de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, — El Director General.

E-11 marzo Nº 5122 v-30 marzo

## ESTANCIA LA PIGAZA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 316 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y fijación del dividendo.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, — Buenos Aires Marzo de 1921. — A. M. Linares, secretario.

E-11 marzo Nº 5123 v-4 abril

## St. GEORGE'S COLLEGE LTD

**Segunda Convocatoria**

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 11 de Marzo de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día Martes 29 del corriente mes a las 15 horas en el domicilio Rivadavia 654, tercer piso, cuando la Asamblea se verificará con el número de accionistas que concurra y con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía Rivadavia 654, tercer piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Secretario Interino.

E. 11 marzo Nº 5109 v- 23 marzo

## «LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

**Convocatoria**

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle Belgrano 1954 el Sábado 26 de Marzo de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 15º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución del dividendo y forma de pago del mismo.
3º Remuneración al Directorio y Síndico desde hoy hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Nombramiento de tres Directores para los Ejercicios 16º al 18º inclusive en reemplazo de los doctores Juan Bottinelli, José B. Pita e Isidoro Reyna que terminaron su mandato
5º Nombramiento de un Director para los Ejercicios 16º y 17º en reemplazo del señor Menotti J. Montesano por haber renunciado su cargo.
6º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 16º Ejercicio.
7º Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 11 de Marzo de 1921. — Adolfo M. Gutiérrez Director-Gerente.

E. 11 marzo Nº 5116 v- 23 marzo

## «LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

**Convocatoria**

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle Belgrano 1954 el Sábado 26 de Marzo de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformas a los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 11 de Marzo de 1921. — Adolfo M. Gutiérrez Director-Gerente.

E. 11 marzo Nº 5117 v- 23 marzo

## S. A. CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA

Sarmiento Nº 1755

Buenos Aires

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Martes 5 de Abril a las 17 y 30 en el local social, Sarmiento 1755, para tratar la siguiente.

*Orden del día*

1º Informe del Síndico
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y reparto de utilidades.
3º Venta de la Sucursal Chile.
4º Autorizar al Directorio para rescatar acciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E 11 marzo 5126 v-5 abril

## COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1921, a las 16.30 en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores José Iturri y Antonio Malosetti que terminará su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1921.

El Secretario.

E 11 marzo 5127 v-5 abril

## «CAFE PAULISTA»

Sociedad Anónima

Sede Social, Tacuarí 1542 Bs. As.

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, en el local social Calle Tacuarí 1542, a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria; fecha 20 de Marzo de 1920.
2º Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración al Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, ... Marzo de 1921. — O. Alves de Lima, presidente. — Alberto A. de Lima, secretario.

E-10 marzo Nº 5102 v- 31 marzo

## HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

A resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver la liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora y establecer sus facultades.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad; Calle Maipú Nº 463 (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-10 marzo Nº 5104 v-6 abril

## CORPORACION FINANCIERA de la Argentina y de los Estados Unidos

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día

1º Liquidación de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas; con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. El Secretario.

E-10 marzo Nº 5197 v-31 marzo

## COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS del Puerto de La Plata

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la capital federal, calle Cangallo Nº 409, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del síndico.
2º Fijar la distribución de utilidades;
3º Elegir síndico y síndico suplente.
4º Autorizar el presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía en la capital federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921

El Secretario.

E 10 marzo 5096 v-30 marzo.

## CIA. PRODUCTOS GRASOS S. A.

Convocatoria

El Directorio de la Cía. Productos Grasos S. A., de acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, en su Título IV Art.

XXIII, Inciso 1º, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su local social, Reconquista 30, el día 26 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Forma de liquidación y venta de la misma.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

E. 9 marzo Nº 5080 v- 23 marzo.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1921 a las 15 horas, en el local calle Santa Fe Nº 3253, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Manuel Cadret, Presidente.

E. 9 marzo Nº 5083 v- 29 marzo.

«LA ADMINISTRADORA»

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Cangallo Nº 466, altos, el día Miércoles 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último
2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º *Designar* dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado de Banco hasta un día antes del en que deba verificarse la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Directorio.

E. 9 marzo Nº 5084 v- 30 marzo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 28 del corriente a las 5 de la tarde en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 465 y 467.

*Orden del día:*

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios
2º Remuneración al Gerente según el Art. 41 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares; dos Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente
4º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberá depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

E-9 marzo Nº 5093 v-28 marzo

BANCO DE MADRID

Y

BUENOS AIRES

Calle Cerrito Nº 375

En liquidación por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1921.

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, en el local de la Bolsa de Comercio a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y discusión del Balance y Memoria correspondiente al 11 Ejercicio de este Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1920 lectura del Dictamen del Síndico. Dividendo a distribuir.
2º Disolución y liquidación del Banco, motivada por haberle retirado el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar. Integración del Directorio Liquidador, con el nombramiento de dos Directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Emilio Fontela. Juan Cagnoni Irjoh y Carlos Rodríguez Fontela, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Autorización al Directorio Liquidador para repartir dividendos parciales a cuenta de capital y facultarlo a publicar trimestralmente los resultados y el estado de la liquidación.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificado o certificados de tenerlas depositadas en algun otro Banco u Oficina Pública (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1921. — El Gerente.

E 8 marzo Nº 5070 v- 31 marzo.

S. A. ASTILLEROS ESCANDINAVO-ARGENTINOS

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1921, a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esq. Sarmiento.

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1920.
2º) Consideración de lo establecido en el Art. 370, Inciso 4º del C. de Comercio.
3º Elección de nuevos Directores

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación, en el local Chacabuco 166.. — El Secretario.

2 E 8 marzo Nº 5075 v- 23 marzo

«PROVIDENCIA»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 26 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente

*Orden del día:*

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 17º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — El Director Administrador.

E-5 marzo 5053 v-23 marzo

PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

*Sociedad Anónima*

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 31 de Marzo de 1921, a las catorce horas, en el local social, calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

*Orden del día:*

1 Aprobación de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2 Elección de dos Directores Suplentes.
3 Designación de Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — A. G. Krell, Presidente.

E-5 marzo 5056 v-23 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR

COMPANY LIMITED

*Sociedad Anónima*

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 31 de Marzo de 1921, a las catorce horas y treinta minutos en el local social, calle Reconquista Nº 314, para tratar la siguiente

*Orden del día:*

1 Aprobación de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1920.
2 Elección de tres Directores Titulares.
3 Elección de dos Directores Suplentes.
4 Designación de Síndico y Síndico Suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — A. G. Krell, Presidente.

E-5 marzo 5057 v-23 marzo

«ARGENTINA»

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Reconquista 339, el día 28 de Marzo corriente a las 11 a.m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Disminución del capital social.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar las acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, para inscribirlas y expedir a los interesados un certificado que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 5064 v-28 marzo

«THE RIVER PLATE»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 28 de Marzo a las diez y siete en su local calle San Martín Nº 440, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Sesión.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía, con tres dias de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1921. — Pedro Adamoli, Presidente.

E. 5 marzo 5061 v-23 marzo.

MOLINO NACIONAL S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 29 del corriente en el local de la sociedad, Corrientes 171, 4º Piso a las 11.

*Orden del día:*

1) Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3) Remuneración del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.
El Directorio

E 4 marzo 5011 v-22 marzo

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

*Sociedad Anónima*

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Marzo a las 15,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 182, 4º piso para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

*Nota:* Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus

acciones en la caja de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 182, 4º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. La memoria como también el Balance e Informe del Síndico se hallan a disposición de los señores Accionistas en el local de la Compañía.

El Directorio

E 5 marzo 5016 v-30 marzo

---

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Marzo de 1921, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 1920.
2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 3 marzo Nº 5035 v- 28 marzo.

---

EMBARCADERO ESCOCES

(Sociedad Anónima)

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordonaria, para el día Lunes 21 de Marzo de 1921, a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle San Martín Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 18 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 459, hasta el día 17 de Marzo de 1921. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Secretario.

E 3 marzo Nº 5043 v- 21 marzo.

---

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria.

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1921, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente

*Orden del día*

1º Consideración de la Memoria Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría, calle 25 de Mayo Nº 340.

OTRA: La Memoria y el Balance se encuentran en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.

El Directorio.

E-1º marzo 4994 v-22 marzo

---

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 30 de Marzo de 1921, a las 17 horas en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1921.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

El Directorio

E-1º marzo 4995 v-30 marzo.

---

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en local de la Sociedad, calle Suipacha 212, el Martes 22 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Informar a los accionistas sobre los resultados de la convocatoria Judicial de Acreedores de la Sociedad y del Concordato aceptado, y pronunciarse acerca de éste.
2º Conferir las autorizaciones y poderes necesarios, para el cumplimiento de dicho Concordato.
3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art 31 de los Estatutos deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia, de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma.. — El Presidente.

E 1º marzo Nº 4999 v- 22 marzo.

---

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Dictamen del Consejo Sindical.
3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.
5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

---

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6.

---

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/913 —17 de Agosto de 1918.*

*Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

---

00419

## Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado................... $ o/s 2.000.000 —
» subscripto................... » » 1.555.000 —
» realizado................... » » 1.555.000 —

**Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor al 30 de Noviembre de 1919**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital | 242160 81 | 5029727 89 |
| Caja y Bancos | | 19221 74 |
| Existencia de materiales y en tránsito | | 174268 84 |
| Varios deudores y saldos débitos | 70000 — | 895051 73 |
| Ganancias y Pérdidas | | 489637 92 |
| Conversión | 1357839 19 | |
| | 1670000 — | 6607908 12 |
| PASIVO | | |
| Capital Subscripto | 1555000 — | |
| Fondo de reserva de depreciación | | 331921 62 |
| Concesionario | 45000 — | |
| Debentures de 5 % | | 3140836 37 |
| Varios acreedores y saldos créditos | 70000 — | 49151 96 |
| Conversión | | 3085998 17 |
| | 1670000 — | 6607908 12 |

Buenos Aires, Enero 20 de 1920

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 marzo Nº 5214 — v 21 marzo

02284

# "SECURITAS"

## Compañía Argentina de Seguros

**Florida 524—Buenos Aires**

Seguros de Incendios—Marítimos y Accidentes

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 16 de Abril de 1919

Capital ( Autorizado.......... $ c/l 1.000.000 —
Subscripto.............. » » 383.500 —
Realizado.......... » » 257 000 —

### Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (1er Trimestre)

| ACTIVO | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|
| Accionistas.......... | | 126500 — |
| Caja y Bancos.......... | | 21318 70 |
| Propiedades Inmuebles.......... | | 76980 12 |
| Títulos de Renta y Valores Diversos.......... | | — |
| Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores.......... | | — |
| Obligaciones a Cobrar.......... | | 56574 70 |
| Mobiliario y Material.......... | | 47497 35 |
| Diversos Deudores.......... | 3915 18 | 94938 23 |
| Gastos de Organización a Amortizar.......... | | 55059 82 |
| » » Explotación.......... | 661 49 | 56649 24 |
| Siniestros.......... | | 2932 36 |
| Cuentas de Orden.......... | | 600 — |
| Conversión.......... | 261 29 | 4379 39 |
| Accidente Ley 9688: | | |
| Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en garantía).......... | | 41375 — |
| Gastos de Explotación.......... | | 30749 56 |
| Siniestros.......... | | 22286 81 |
| Sanatorio.......... | | 53228 73 |
| | 4837 96 | 691070 01 |

| PASIVO | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|
| Capital Subscripto.......... | | 383500 — |
| Reservas.......... | | 43000 — |
| Siniestros Pendientes.......... | | 4071 68 |
| Diversos Acreedores.......... | 1223 14 | 38071 24 |
| Cuentas de Orden.......... | | 600 — |
| Cuenta de Explotación.......... | 1687 81 | 72569 35 |
| Conversión.......... | 1927 01 | 593 83 |
| Ganancias y Pérdidas.......... | | 10043 20 |
| Accidentes Ley 9688: | | |
| Cuenta de Explotación.......... | | 87968 33 |
| Reservas.......... | | 45652 38 |
| Siniestros Pendientes.......... | | 5000 — |
| | 4837 96 | 691070 01 |

Juan Luis Ferrarotti, presidente.— Arturo B. Pedemonte, gerente — Adolfo Eschenberg, sub-gerente contador.— José María Rizzi, síndico

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 marzo No 5193—v. 21 marzo

01990

# SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Florida 524—Buenos Aires

*Seguros de Incendios, Marítimos, Robo, Granizo y Accidentes*

Capital autorizado.......... $ c/l 1000.000 —
» subscripto.......... » » 383.500 —
» realizado.......... » » 257.000 —

### Balance Trimestral cerrado al 30 de Junio de 1920 (4o Trimestre)

| DEBE | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| Accionistas.......... | | 126500 — |
| Caja y Bancos.......... | | 43742 81 |
| Propiedades inmuebles.......... | | 76980 12 |
| Obligaciones a cobrar.......... | | 61161 — |
| Mobiliario y material.......... | | 50549 — |
| Diversos deudores.......... | 5274 42 | 100219 16 |
| Gastos de organización a amortizar.......... | | 55993 29 |
| Gastos de explotación.......... | 7426 56 | 172376 29 |
| Siniestros.......... | 307 48 | 72154 — |
| Cuentas de orden.......... | | 600 — |
| Conversión.......... | 16637 79 | |
| Accidentes Ley No 9688: | | |
| Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Garantía).......... | | 41375 — |
| Gastos de explotación.......... | | 50804 24 |
| Gastos de organización a amortizar.......... | | 4333 25 |
| Siniestros.......... | | 17196 87 |
| Sanatorio.......... | | 42775 85 |
| | 29646 25 | 916760 88 |

| HABER | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| Capital Subscripto.......... | | 383500 — |
| Diversos acreedores.......... | 687 67 | 55049 92 |
| Cuentas de orden.......... | | 600 — |
| Cuenta de explotación.......... | 28958 58 | 287623 06 |
| Conversión.......... | | 37813 29 |
| Accidentes Ley No 9688: | | |
| Cuenta de explotación.......... | | 152174 61 |
| | 29646 25 | 916760 88 |

Juan Luis Ferrarotti, presidente.— Arturo B. Pedemonte, gerente.— Adolfo Eschenborg, subgerente contador.—Vo Bo: José M. Rizzi, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 marzo No 5194—v 21 marzo

00450

# Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C.C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado.......... $ o/s 2.000 000 —
» subscripto.......... » » 1 555.000 —
» realizado.......... » » 1.555 000 —

### Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Diciembre de 1919

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital.......... | 242160 81 | 5029941 81 |
| Caja y Bancos.......... | | 11742 41 |
| Existencia de materiales y en tránsito.......... | | 182140 81 |
| Varios deudores y saldos débitos.......... | 70000 — | 915237 36 |
| Ganancias y Pérdidas.......... | | 489112 63 |
| Conversión.......... | 1357839 19 | |
| | 1670000 — | 6628175 02 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital Subscripto.......... | 1555000 — | |
| Fondo de reserva de depreciación.......... | | 336338 78 |
| Concesionario.......... | 45000 — | |
| Debentures 5 %.......... | | 3140836 37 |
| Varios acreedores y saldos créditos.......... | 70000 — | 65001 70 |
| Conversión.......... | | 3085998 17 |
| | 1670000 — | 6628175 02 |

Buenos Aires, Febrero 5 de 1920

A. Méndez Casariego, presidente.—W. G. Browne, contador.—J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E. 21 marzo No. 5215—v 21 marzo

00483

# Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 1910

Capital autorizado.......... $ o/s 2000.000 —
» subscripto.......... » » 1.555.000 —
» integrado.......... » » 1.555.000 —

### Balance mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Enero de 1920

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital.......... | 242160 81 | 5030002 63 |
| Caja y Bancos.......... | | 3862 47 |
| Existencia de materiales.......... | | 178344 58 |
| Varios deudores y saldos débitos.......... | 70000 — | 911098 16 |
| Ganancias y Pérdidas.......... | | 479979 09 |
| Conversión.......... | 1357839 19 | |
| | 1670000 — | 6603286 93 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital subscripto.......... | 1555000 — | |
| Fondo de reserva de depreciación.......... | | 340755 94 |
| Concesionario.......... | 45000 — | |
| Debentures de 5 %.......... | | 3140836 37 |
| Varios acreedores y saldos créditos.......... | 70000 — | 35696 45 |
| Conversión.......... | | 3085998 17 |
| | 1670000 — | 6603286 93 |

Buenos Aires, Marzo 1o de 1920

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1020

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 21 marzo No. 5216—v 21 marzo

02356

# La Casa Popular Propia.— SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

## VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

## Balance mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

| DEBE | $ m/n | HABER | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Acciones Cooperativa Telefónica | 300 — | Capital | 400000 — |
| Banco de la Nación | 62 58 | Afirmado | 7475 34 |
| Depósitos Judiciales | 663 48 | Utilidad para 1920 | 1717 27 |
| Acciones | 900 — | Arquitecto | 544 81 |
| Muebles y útiles | 1400 — | Fondo de garantía | 76500 — |
| Obras Sanitarias | 967 90 | Hipotecas a pagar en caución | 12050 — |
| Hipotecas a cobrar | 19516 41 | Intereses a liquidar | 52295 — |
| Acciones (serie C) | 50000 — | Depósitos para gastos de escritura | 190 — |
| Obligaciones | 50000 — | Títulos de acciones | 5 — |
| Intereses s/. propiedades | 8078 86 | Alquileres a cobrar | 30413 — |
| Bienes raíces | 486447 74 | Redescuentos | 25062 21 |
| Acciones recibidas en pago | 56395 — | Directorio | 634 15 |
| Gastos judiciales | 853 70 | Directorio c/ depósito | 12300 — |
| Alumbrado, agua y barrido | 3486 13 | Gastos judiciales a pagar | 298 10 |
| Obligaciones a cobrar | 1378 4[illegible] | Fondo de reserva | 17172 — |
| Refacciones | 2209 11 | Socios activos c/depósito | 2400 — |
| Deudores s/hipoteca | 138938 92 | Impuesto Territorial | 362 58 |
| Títulos de acciones c/caución | 15200 — | Servicio de agua | 3400 — |
| Socios activos | 3[illegible]056 32 | Intereses por obligaciones | 4748 88 |
| Gastos generales | 22810 10 | Intereses a acciones fundads. | 3515 — |
| Caja | 1737 80 | Obligaciones de capital | 94900 — |
| Banco Británico | 15544 76 | Derechos de transmisión | 145 — |
| Cuentas corrientes | 48313 40 | Dividendo | 205574 — |
| Adquirentes de terrenos | 24542 76 | Intereses y descuentos | 11038 08 |
| | | Alquileres | 23563 |
| | [illegible]87803 42 | | 98[illegible]803 42 |

| | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 50000000 — |
| Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie | 400000 — |
| Capital subscripto en acciones | 350000 |
| Menos 9 acciones caducadas | 900 |
| Capital cobrado | 349100 — |
| Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2500 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual | 250000 — |
| Obligaciones subscriptas. | 200000 — |
| » retiradas 1551. | 155100 — |
| Importe cobrado | 44900 — |
| Siendo el capital realizado: | |
| En acciones | 349100 — |
| Más el dividendo acumulado a las acciones | 205574 — |
| | 554674 |
| Importe correspondiente a las obligaciones, | 44900 |

Francisco Lamberti, presidente. — Luis C. Capurro, secretario. — E. Bozzi, director general. — José Garrote, contador. — E. Tegnini, tesorero. — Santiago B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 21 marzo No. 5246—v. 21 marzo

---

02335

# SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

## Local Social: Calle Cangallo N.º 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88 —Octubre 10/91 Abril 25/94—Julio 23 03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2500000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1619400 — —CAPITAL REALIZADO $ 1602620 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 551 acciones de $ 20 c/u = $ 11020 — con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) 26736 Bonos de $ 20 c/u = $ 534720 con interés del 6 % anual.

## BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1920

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 16780 |
| Caja y Bancos | 40878 19 |
| Red Combinación Demaría | 4157 — |
| Materiales en depósito | 143116 65 |
| Red Telefónica y sus accesorios | 2040793 81 |
| Instalaciones de Oficina Central y Sucursales | 50721 31 |
| Propiedades | 72:033 43 |
| Herramientas, muebles y útiles | 1772 20 |
| Abonados deudores | 143797 50 |
| Nuevas Canalizaciones subterráneas | 197016 31 |
| Depósito Municipal y de Obras de Salubridad | 1000 — |
| Valores a cobrar | 15340 26 |
| Intereses Art. 40 | 16103 10 |
| Talleres | 18942 52 |
| Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc. | 220255 11 |
| Renovación de red y útiles | 8824 42 |
| Alquileres anticipados | 14030 63 |
| Eventuales | 17 30 |
| | 4362635 24 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| *Capital:* | | |
| Acciones ordinarias de Emisión Primitiva | $ 57560 — | |
| Acciones ordinarias de Emisión Nueva | » 1561840 — | 1619400 — |
| Acciones preferidas | | 11020 |
| Bonos de Capital | | 534720 — |
| Rescate de acciones preferidas | | 53337 01 |
| » » Bonos de Capital | | 295726 05 |
| Fondo de reserva | | 506134 61 |
| Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios | | 232529 44 |
| Fondo de rescate de títulos | | 24788 65 |
| Directorio y Síndico | | 24779 99 |
| Fondo de Beneficencia y Socorro | | 46789 73 |
| Caja de subsidio (en proyecto) | | 6000 — |
| Dividendos (varios años) | | 1766[illegible]8 64 |
| Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893 | | 1082 48 |
| Vales y certificados en fracciones de acciones | | 13195 90 |
| Contratos de propiedades | | 87171 34 |
| Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital | | 27382 76 |
| Diversos acreedores | | 111994 73 |
| Letras a pagar | | 37552 40 |
| Abonados | | 386942 59 |
| Derecho de canje | | 147 60 |
| Instalaciones y venta de materiales | | 18699 98 |
| Valores y abonos dudosos | | 825 40 |
| Comunicaciones | | 1095 10 |
| Intereses, cambios y descuentos | | 1740 05 |
| Liquidación combinación Demaría | | 4504 |
| Servicios varios en trámite | | 47801 — |
| Ganancias y Pérdidas | | 21817 — |
| | | 4362635 24 |

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.— E. Wieprecht, contador. — C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 21 Marzo No 5211—V. 21 Marzo

---

02084

# Banco Americano de Ahorros y Edificación

Sede Social: Bartolomé Mitre
Buenos Aires

Autorizado por decretos del Superior Gobierno del 11 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1919.

Capital autorizado ... $ m/n 1.000.000 —
» integrado .... » » 982.200 —

*Balance General al 31 de julio de 1920 primer Ejercicio*

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea realizada el 16 de Octubre de 1920

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Acciones | 3400 — |
| Accionistas | 14400 — |
| Caja | 13587 77 |
| Bancos | 137247 94 |
| Ced. Hip. Argentina | 126474 — |
| Prést. Hipotecarios | 1226945 43 |
| Gastos de Constitución | 14186 45 |
| Fianza de Alquileres | 2400 — |
| Mobiliario | 12868 05 |
| Dividendos Adelantados Depósitos. | 142 48 |
| Deudores por intereses | 12818 94 |
| » por Demora | 869 32 |
| Varios deudores | 21620 10 |
| Total | 1586300 73 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Depósitos | 286143 54 |
| Prést. Hip. a pagar | 13[illegible]417 79 |
| Fondo de Amortización de los Prést. Hip | 44658 65 |
| Intereses Adelantados | 8[illegible]4 71 |
| Varios Acreedores | 4848 54 |
| Beneficio Líquido | 119457 50 |
| Total | 1586300 73 |

Antonio Robirosa, presidente. — Angel Ramírez, director. — Augusto Martínez, contador — Eduardo Rodríguez Lubary, síndico.

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Primer ejercicio, Enero a 31 de julio de 1920).*

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos Generales | 8105 50 |
| Comisiones de Certificados de Ahorro | 1573 — |
| Comisiones de Agentes de Préstamos | 1785 78 |
| Impresos de Propaganda | 9192 14 |
| Anuncios | 5072 06 |
| Alquileres | 8327 88 |
| Amortización Gastos de Constitución | 1576 27 |
| Amortización de Mobiliario | 1429 78 |
| Sueldos de Empleados | 23063 65 |
| » del Director-Delegado | 13400 — |
| Utilidades de prestatarios | 5379 65 |
| Artículos de Escritorio | 2272 90 |
| Honorarios de Arquitecto | 926 86 |
| Saldo de Beneficios | 119457 50 |
| Total | 202[illegible]02 97 |

| HABER | $ m/n. |
|---|---|
| Comisiones | 123309 54 |
| Intereses de Préstamos Hipotecarios | 58923 37 |
| Intereses de Préstamos Hipotecarios (a cobrar) | 10625 07 |
| Intereses de Fondos Públicos | 7761 — |
| » Cuentas Corrientes | 367 45 |
| Derechos de Ingreso y tasaciones | 1116 54 |
| Total | 202[illegible]02 97 |

Antonio Robirosa, presidente. — Angel Ramírez, director. — Augusto Martínez contador.— Eduardo Rodríguez Lubary síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 21 marzo No. 5251—v 21 marzo

02334

## Banco Germánico de la América del Sud

**Buenos Aires—Calle Reconquista 37/43**

CASA MATRIZ: BERLIN

Establecido en Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1906

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

**Balance Mensual correspondiente a la República Argentina, al 30 de Noviembre de 1920**

| ACTIVO | $ papel | $ oro | $ papel | $ oro |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| En efectivo | 1126938 56 | 137201 72 | | |
| » otros Bancos | 6416567 19 | 57000 — | | |
| » el Clearing | 2746665 29 | 84844 37 | 10290171 04 | 279049 09 |
| Préstamos | | | 24958613 32 | 80427 26 |
| Títulos en Depósito | | | 31386997 72 | 5680537 46 |
| Varias Cuentas | | | 21554967 50 | 7246043 06 |
| | | | 88190749 58 | 13286056 87 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital: | | | | |
| Correspondiente a la República Argentina | | | | 1783389 74 |
| Capital autorizado y subscripto Oro M 20000000 — | | | | |
| » realizado » » 20000000 — | | | | |
| Fondo de Reserva » » 4000000 — | | | | |
| Depósitos | | | 31489888 21 | 43941 22 |
| Depositantes de Títulos | | | 31386997 72 | 5680537 46 |
| Varias Cuentas | | | 25313863 65 | 5778188 45 |
| | | | 88190749 58 | 13286056 87 |

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1920

Banco Germánico de la América del Sud.—E. Hermann.—p. p. A. Biebly

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 21 marzo No. 5253—v 21 marzo

02375

## Banco Británico de la América del Sud

País de Origen: INGLATERRA

*Establecido en 1863*

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 2.000.000 — |
| « subscripto | « | 2.000.000 — |
| « integrado | « | 1.000.000 — |
| Fondo de Reserva | « | 1.000.000 — |

**BALANCE GENERAL de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Noviembre de 1920**

| ACTIVO | $ oro | $ papel | $ Oro | $ Papel |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| Existencia en efectivo | 1797782 42 | 9757290 97 | | |
| Depósitos en otros Bancos | 161352 51 | 26337243 66 | 1959134 96 | 3609[illegible] 63 |
| » » el Extranjero | — | — | | |
| En viaje | — | — | | |
| Cartera: | | | | |
| Letras y Pagarés Descontados | | | — | — |
| Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones | | | 202838 98 | 48829440 01 |
| Diversas Cuentas | | | 42901463 85 | 60396384 09 |
| | | | 45063437 79 | 145320358 66 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital: | | | | |
| Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900.000, a 5.04 | | | 4536000 — | |
| Diversas Cuentas | | | 39953033 25 | 4919[illegible] 98 |
| Depósitos | | | | |
| En Cuenta Corriente | | | 183478 72 | 4887808[illegible] 88 |
| » Caja de Ahorros | | | 154687 36 | 23598750 46 |
| A Plazo fijo | | | 236238 46 | 29154970 44 |
| | | | 45063437 79 | 145320358 66 |

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1920

J. M. Heriot, gerente

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 21 marzo No. 5245—v 21 marzo

02341

## NUEVO BANCO ITALIANO

1887—1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital Autorizado y Realizado.......... $ m/n 5.000.000 —

*Balance mensual al 30 de Noviembre de 1920*

Casa Matriz y Sucursales

| DEBE | o/s | m/l | o/s | m/l |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| Existencia en Tesorería | 8634 87 | 12331772 02 | | |
| » » los Bancos | 69739 21 | 20260851 60 | 78374 08 | 32592623 62 |
| Corresponsales | | | 3748964 61 | |
| Cartera | | | 4500 — | 67136383 59 |
| Cuentas Corrientes | | | | 32738040 76 |
| Títulos y Valores | | | | 568153 34 |
| Bienes Raíces | | | | 2151724 — |
| Muebles e Instalaciones | | | | 1 — |
| Metalización | | | 3561486 28 | |
| Dividendo Provisorio | | | | 375000 — |
| Cuentas de órdenes diversos | | | 42839 70 | 2039[illegible] 33 |
| | | | 7436164 67 | 1376015[illegible] 94 |
| Depósitos de Accs. en Gtia. Directorio | | 200000 — | | |
| Títulos en Custodia | 33773965 58 | 41052397 66 | | |
| » » Garantía | 4763302 64 | 9452420 18 | 38537268 22 | 50704817 84 |
| Documentos a cobrar por cuenta | 418249 89 | 2470792 90 | | |
| Documentos en Garantía | | 89500 — | 418249 89 | 2560292 90 |
| | | | 46391682 78 | 190866699 08 |
| **HABER** | | | | |
| Capital | | | | 5000000 — |
| Fondo de Reserva | | | | 5000000 — |
| Fondo de Auxilio para Empleados | | | | 175261 01 |
| Depósitos a la vista y a plazo | | | 54510 66 | 112500307 07 |
| Metalización | | | | 8094[illegible] 50 |
| Cuentas de órdenes diversos | | | 30583 87 | 3174[illegible] 03 |
| Sucursales | | | 7351070 14 | 2157425 73 |
| Fondo para Futuros Dividendos | | | | 1500000 — |
| | | | 7436164 67 | 1376015[illegible] 94 |
| Depositantes de Accs. en Gtia. Directorio | | 200000 — | | |
| Títulos en Custodia | 33773965 58 | 41052397 66 | | |
| » » Garantía | 4763302 64 | 9452420 18 | 38537268 22 | 50704817 84 |
| Documentos a Cobrar por Cuenta | 418249 89 | 2470792 90 | | |
| Documentos en Garantía | | 89500 — | 418249 89 | 2560292 90 |
| | | | 46391682 78 | 190866699 08 |

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, sub-contador.—Domingo B. Bozzone, síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 marzo No 5219 - v 21 marzo

02290

## Júpiter

(Compañía Argentina de Seguros)

Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripta el 29 de Enero de 1917.

| Capital: | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ c/l | 500.000 — |
| Subscripto | » | 110.500 — |
| Realizado | » | 66.950 — |

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1920

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Accionistas | 43550 — |
| Caja y Bancos | 16775 35 |
| Propiedades inmuebles | — |
| Títulos de renta y valores diversos | 33180 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — |
| Préstamos s/ pólizas Vida | 360 — |
| Obligaciones a cobrar | 7217 77 |
| Mobiliario y material | 7190 92 |
| Diversos deudores | 14703 94 |
| Comisiones descontadas - Sección Vida | 3859 75 |
| Gastos de organización a amortizar | 26745 08 |
| Gastos de explotación | 7950 [illegible] |
| Siniestros | 10000 — |
| Cuentas de orden | 45000 — |
| | 2166[illegible] 13 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital subscripto | 110500 — |
| Reservas | 9561 [illegible] |
| Beneficios asegurados Vida | — |
| Siniestros pendientes | — |
| Diversos acreedores | 41967 15 |
| Cuentas de orden | 45000 — |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | 8223 75 |
| Ganancias y Pérdidas | 1298 11 |
| | 2166[illegible] 13 |

Por la Compañía Argentina de Seguros "Júpiter" F. P. Sagasti, presidente.—Hugo Stunz, secretario.—E. L. Badino, director-gerente. — O. E. Manrique, contador. —A. V. Puente, síndico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 21 marzo No. 5250—v 23 marzo

02261

## Harrods (Buenos Aires) Limited

Domicilio legal de la Sociedad: Florida 877

Sociedad Anónima, constituída en la Ciudad de Londres de Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha 31 de Enero de mil novecientos catorce

Capital de la Casa Matriz
£ 1.512.000. 0.0

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual al 31 de Agosto de 1920, de las operaciones efectuadas en el país

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Acreedores varios | 4069473 93 |
| Casa Matriz | 7230005 11 |
| | 11299479 04 |

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Terrenos y edificios | 1725936 06 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 158492 74 |
| Mercaderías en depósito y tránsito | 8329952 29 |
| Deudores varios y cuentas en suspenso | 881967 47 |
| Efectivo en Caja y en Bancos | 193130 48 |
| | 11299479 04 |

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920

P. Foucher, administrador general

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 marzo No. 5211 — v 21 marzo

02276

## EL CENIT

Compañía Argentina de Seguros Granizo — Incendio y Vida (en liquidación)

Victoria N° 757

Autorizada por Decreto del S. P. de la Nación de fecha 26 de Agosto de 1909 y 23 de Julio de 1910.

Capital autorizado $ 2.000.000 —
» subscripto » 450.000 —
» realizado » [illegible]

*Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920, correspondiente al 1er. trimestre del 11° Ejercicio.*

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Accionistas | 128800 — |
| Caja y Bancos | 3575 87 |
| Obligaciones a cobrar | 7851 61 |
| Mobiliario y material | 25000 — |
| Deudores varios | 33905 20 |
| Gastos de organización a amortizar | 25000 — |
| Gastos de explotación | 27010 11 |
| Siniestros | 27088 85 |
| Cuentas de orden | 3309 57 |
| Pérdidas y Ganancias | 190801 15 |
| | 771010 66 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital subscripto | 450000 |
| Reserva | 46775 60 |
| Acreedores varios | 262391 61 |
| Cuentas de explotación, premios, etc. | 11843 42 |
| | 771010 66 |

José A. Cortejarena, presidente. — Florencio Martínez de Hoz, secretario. — Manuel J. Ezeiza, tesorero. — Francisco Seguí, representante general. — Joaquín Spinelli, contador. — Héctor C. Quesada (hijo), síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 18 marzo Nº 5227—v 22 marzo

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921; de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario; el lunes 11 de abril próximo. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1921. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

*Base de Licitación*

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1°. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2°. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3°. — Las multas que se impongan a la casa contratista, se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa; sobre los fondos ya mencionados; debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4°. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos; sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas; así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3°) aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara; autorizada por la Presidencia de la misma; personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado; autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5°. — Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos; impuesta por la Presidencia; sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6°. — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito en garantía; acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea; de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

### DIARIO DE SESIONES VOLANTE

*Impresión.*

Art. 7° — La impresión se hará en papel de diario; en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20; 5 por 29 centímetros.

Art. 8°. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral; y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9°. — La composición será a dos columnas; medida 17; y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10; o su equivalente; si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda; bastardilla; negrita y versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros; estadísticas, mapas planos; etc., la casa contratista procederá respecto de su composición; colocación y demás detalles; según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión; los que serán entregados por partes; siempre que sea posible.

Art. 13. — Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas; sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios; salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital. — La casa contratista, entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art. 14, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles), y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad.

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

### PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato

y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computará ncomo las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vistos los informes precedentes, y

*Considerando:*

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de la casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso del tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresion en mejores condiciones;

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que ofrece la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejoras en los precios.

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**Resuelve:**

Art. 1º Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y hacienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otros u otros que los ofrecidos por los demás proponentes para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último período de sesiones.

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón», «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche. — Zambrano.

[illegible] v- 11 abril

## Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para el día 28 del corriente para el arrendamiento de los kioscos de propiedad municipal ubicados en las calles del municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 20816—V—921, que se encuentra en la Oficina de Alquileres de la Dirección General de Rentas donde puede consultarse. Las propuestas deberán ser presentadas en la citada oficina desde las horas 12 a 18 del día indicado. — Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 21 marzo S.p.p. 20816 v-1 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión de alfombras con destino al Teatro Colón de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 19060—A—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 21 marzo S.p.p. 3971 v-1 abril

Expediente 19060

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de vestuario para la Banda Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20154—L—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 21 marzo S.p.p. 20154 L v-1 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 16.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Escalada de Provincias Unidas al Arroyo Cildañez, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones: Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Expediente Nº 1181 — L — 920.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.

S/pp. 79 ps. x 10 ds. 8 m/n 12

E 21 marzo v- 29 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65351 — L — 921, llámase a licitación para la provisión de ladrillos y baldosas, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 11 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

E 21 marzo s/pp 5665 v- 2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68217 — D — 1920, llámase a licitación para el arreglo del ascensor existente en la finca municipal calle Maipú 1160. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

E 21 marzo s/pp 5668 v- 2 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61610 — L — 921, llámase a licitación para la provisión de globos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 15.45.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

E 21 marzo s/pp 567 v- 2 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 11 horas, para la provisión de hierros, aceros, etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Expediente Nº 42620 — L — 921.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.

S/pp. 59 ps. x 9 8 7.10

E 21 marzo v- 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Expediente Nº 42619 — L — 921.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.

S/pp. 60 ps. x 9 8 10.80

E 21 marzo v- 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 50.000 tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 1er piso.

Expediente Nº 46636 — L — 921.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.

S/pp. 62 ps. x 9 8 10.80

E 21 marzo v- 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de 15.000 ladrillos refractarios derechos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Expediente Nº 42568 — D — 921.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.

S/pp. 65 ps. x 9 8 10.80

E 21 marzo v- 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 16 horas, para la provisión de un torno, una máquina de taladrar y un juego de llaves, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Expediente Nº 41451 — D — 921.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.

S/pp. 76 ps. x 9 8 10.80

E 21 marzo v- 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 para la provisión de ladrillos, cal, cemento yeso, y arena; de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 6723 v-23 marzo

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14.30 para la construcción de la cubierta de madera de la calle Córdoba, de Callao a Carlos Pellegrini, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 6728 v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 6729 v-23 marzo.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Dirección de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 18375—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo de 1921

El Secretario

v-22 marzo

Reglamentación de las bases del concurso para la presentación de aparatos de seguridad que impidan el patinaje de los automóviles en las paradas bruscas destinados a adaptarse en los vehículos de tracción mecánica en circulación.

Art. 1º Llámase a concurso por el término de seis meses a contar desde el día 8 de Marzo de 1921, para la presentación de los modelos de aparatos de seguridad que impidan el patinaje de los automoviles en las paradas bruscas destinados a adaptarse en todos los automóviles en circulación.

Art. 2º Para poder tomar parte en el presente concurso, los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo de tamaño natural, planos respectivos y memoria descriptiva del funcionamiento.

Art. 3º Una comisión Honoraria de Técnicos nombrada por el D. E. tendrá a su cargo el estudio y ensayo de los aparatos presentados

Art. 4º Dicha Comisión, no sólo tendrá en cuenta la bondad del aparato, en el acto de las pruebas, y ensayos pertinentes sino también todo aquello que se refiera al tamaño

costo del mismo, fácil aplicación, como asimismo, que no cause perjuicio al afirmado ni afecte la estética del vehículo y otras razones de índole diversas.

Art. 5º La Comisión Honoraria seleccionará todos aquellos que previo estudio del modelo, plano y memoria descriptiva de los aparatos presentados, hayan resultado reuniendo las condiciones mejores por las características de construcción funcionamiento etc., a fin de ser sometidos a los ensayos correspondientes quedando descartados los demás.

Art. 6º Los ensayos se efectuarán colocando el aparato en un vehículo de tracción mecánica, que deberá suministrar el interesado pudiendo además ser sometido a cualquier otra clase de pruebas que la Comisión creyera conveniente.

Art. 7º La Comisión Honoraria indicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias labrando el acta correspondiente en presencia del interesado o representante en forma. La ausencia del interesado o representante en el momento de los ensayos significará desistir del concurso.

Art. 8º Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que originen el concurso de referencia.

Art. 9º La Comisión Honoraria una vez terminados los ensayos, elevará el informe de los resultados obtenidos.

Art. 10º En su oportunidad y por partes iguales, los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, la suma que les corresponde para satisfacer los gastos del concurso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

v- 19 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 64401—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas; con destino a la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 21 de actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 60979—S—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 21 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo

## Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas nacionales, puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telegrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero, a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1º de 1921. — Enrique Cibils, Vice-Director General.

V-13 abril.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 11 y 30, para la construcción de los edificios para la «Casa de Huérfanas» e Instituto «J. M. Pizarro y Monje» según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 12 para la contratación de las obras de carpintería y vidriería de la nueva Maternidad del hospital Rivadavia (pabellón sobre la calle Las Heras), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaria.

v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el dia 22 de Marzo, a las 14 y 30, para la provisión de legumbres secas y las 14 y 45 para la de artículos de almacén, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaria

v- 30 marzo.

### COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de; artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería, para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el dia 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.

v-18 abril

Llámase a licitacion para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante un trimestre del primer semestre del año en curso, de drogas y demas artículos de Farmacia Tendra lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 del corriente mes de Marzo a las 14, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposicion de los señores proponentes.

Buenos Aires, 13 Marzo de 1921

El Director Interino

v-28 marzo

## Ministerio de Hacienda

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendra lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes Empréstitos:

Ley 2842, «Banco Hipotecario Nacional», $ o/s 29.200.

Ley 10067, Crédito Argentino Interno a oro, 1916, $ m/l 67.395.

Ley 6492, Crédito Argentino Interno Ley 6492, $ m/l, 40.974.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo.

*Licitación de Bonos Municipales*

Empréstito «Casas para Obreros».

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del Empréstito «Casas para Obreros» — Ley 4824 — que el día 30 de marzo próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril del año en curso, con un fondo amortizante, de pesos 18.400 m/legal valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante, debiendo presentarse los títulos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — El Secretario.

v- 30 marzo

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, para cubrir un fondo amortizante de pesos 510.900 m/n, valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas, además del precio los números, series y año de emisión de los Bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

v- 29 marzo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6295), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomuda (Córdoba 1130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas comestibles, artículos, de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible, (carbón leña de quebracho colorado, Campana, en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, correría, talabartería, talleres, mercería, generos, para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubricantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-9 abril

### «CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a concurso para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Aberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de carpintería y muebles, destinados a las Escuelas de la Capital, Territorios, y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose a las

respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El Secretario General.
v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.
Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.
v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)
Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.
v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén. (Territorio de La Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.
v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.
v- 28 abril

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Santiago del Estero).
Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, Añatuya, Rosario de Santa Fe y San Martín de las Escobas, en igual día y hora.
El Secretario General.
v-29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción, de un edificio escolar en Ingeniero, Luiggi (Territorio de La Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.
El Secretario General.
v 7 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril, próximo, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1920 que podrán consultar los interesados en el Museo Escolar «Sarmiento», Charcas 1081. — El Secretario General.
v- 5 abril.

## PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente a las 15 horas, treinta minutos la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Exp. Nº 120—A—1921
17.000 kilos de carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón.
12.000 kilos de papas tipo francés libre de brotos
250 kilos de arroz Carolina de primera.
800 kilos arroz Bremen de segunda.
172 kilos neto Aceite Oliva de primera.
90 kilos neto, aceite Oliva de segunda.
90 kilos azúcar, Refinería Argentina, en terrones.
1.200 kilos azúcar Tucumana de segunda.
250 kilos azúcar Tucumana molida de primera.
200 kilos arvejas secas Chilenas
70 kilos café caracolillo de primera, grano tostado.
100 kilos café Brasil primera grano tostado.
180 kilos café Brasil, segunda, grano tostado.
200 kilos cebollas en cabezas, libre de brotos.
25 kilos conserva de tomate en tarros de 200 gramos.
5 kilos Especies Molidas, Ceylan.
25 kilos ciruelas limpias de primera
4 docenas tazas para té con leche de 1/2 porcelana.
4 docenas tazas para café 1/2 porcelana.
2 docenas cucharitas de alpaca para café
6 jarras de 2 litros cada una
270 kilos de maíz pisado, limpio de primera
270 kilos harina de maíz de primera.
170 kilos trigo entero pelado.
270 kilos garbanzos Tucumanos extra.
60 litros vinagre tinto.
70 ristras de ajos.
12.400 litros de leche, en densidad y gordura.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado, en trozos.
19.000 kilos de leña quebracho colorado hachada.
370 kilos porotos Salteños.
20 kilos pimentón dulce de primera.
100 kilos tocino fresco salado.
200 kilos tabaco alemán, en paquetes de 100 gramos.
90 kilos manteca fresca.
40 kilos dulce membrillo de primera.
250 kilos yerba Ytapirá o similar.
60 kilos yerba Cruz de Malta.
35 kilos orejones de duraznos.
35 kilos queso de Goya, para rallar.
2 kilos hongos de primera.
750 kilos sal gruesa de Cádiz.
35 kilos sal fina.
1 kilo canela molida de Ceylan.
100 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos
400 kilos repollos frescos de 1 kilo cada uno.
1000 kilos verdura fresca surtida.
190 docenas de huevos.
10 litros de ácido muriático.
10 litros ácido nítrico comercial.
50 resmas papel Broll para cigarrillos.
10 kilos papel Zárate.
200 kilos de bacalao.
700 kilos batata, libre de brotos
25 kilos fruta seca surtida
400 kilos carbón de leña fuerte.
60 docenas frutas frescas de Estación.
50 kilos fariña.
10 kilos té Ceylan.
60 barras de hielo.
20 vainillas.
25 capsulas de azafrán
10 kilos queso fresco, Mar del Plata.
10 kilos sémola trigo candeal.
20 kilos de lentejas.
4 docenas cucharas, metal blanco
4 docenas tenedores metal blanco
2 docenas cuchillos metal blanco
2 docenas cuchillos de postre, metal blanco
2 docenas tenedores postre metal blanco.
2 docenas platos enlozados, hondos
2 docenas platos enlozados, playos
El Secretario.
v- 23 marzo

Llámase a licitación privada, para el día 23 del corriente a las diez y seis horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 115 — A — 1921.

30 kilos jabón en polvo
100 kilos estopa blanca
100 kilos trapos limpios
200 kilos potasa
100 kilos de soda
50 tarros Brillant Belga de 1/2 litro c/u.
200 litros de kerosene
50 litros de acaroína
200 litros aceite delgado para máquinas
50 trapos grandes para pisos
50 jabones Sapolio
30 paquetes azul Colman
10 kilos hilo acarreto fino
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías, claras, tipo 1/2 Wat de 220 Volt.
50 lamparitas filamento metálico de 300 bujías, tipo 1/2 Wat, de 220 Volt
1 cajón aceite Mobiloil A.
50 lamparitas filamento metálico de 400 bujías, tipo 1/2 Wat, de 220 Volt
2 cajas de alfileres
1 cajón de Mobiloil B.
20 bolsas aserrín
3 litros goma líquida
500 litros de nafta
6 plumeros grandes
10 copiadores tamaño Oficio
1 resma papel de cuentas, 3 columnas, buena clase
1 resma papel de cuentas, 4 columnas, buena clase
100 hojas tela esmeril Nº 0
100 hojas tela esmeril Nº 00
100 hojas tela esmeril Nº 1 1/2
100 hojas tela esmeril Nº 2
3 piedras Angulo para asentar en aceite
10.000 sobres comerciales
12 lápices tinta
12 cajas plumas Perry Nº 311
24 cajas plumas Leonard Nº 505
12 cajas plumas Leonard Nº 516
6 esponjeras de vidrio
3 frascos tinta carmín, común, de 1/2 litro c/u.
3 frascos tinta carmín, copiativa de 1/2 litro c/u.
3 docenas gomas blancas para borrar tinta
3 cajas chinches metálicas
6 frascos gomeros con pincel
6 manos de acero fuertes para papeles
6 raspadores Roger
6 atriles de hierro para lapiceras
El Secretario
v- 23 marzo

Llámase a licitación privada, para el día 23 del corriente a las 10 y seis horas, treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, próximo, de los artículos que continuación se detallan:
Las propuestas deberán presentarse, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 208 — C — 1921.

25 kilos de algodón hidrófilo
5 kilos sulfato de sodio.
5 kilos sulfato magnesia
5 kilos bicarbonato de sodio
5 kilos carbonato de cal liviano
1 kilo goma arábiga de primera
1 kilo óxido de zinc
2 kilos cloruro de sodio puro cristalizado.
1 kilo benzoato sodio.
6 kilos magnesia calcinada C. E.
5 kilos talco de Venecia de primera
1 kilo sub-nitrato de bismuto
1 kilo cloroformo común
5 kilos lavelina
2 kilos cloruro de cal seco
10 kilos vaselina
10 kilos jabón Marsella
500 gramos glicerofosfato sodio líquido
50 gramos cacodilato de sodio.
200 gramos cloral hidrato
100 gramos mentol cristalino
100 gramos esencia de menta
100 gramos esencia limón
100 gramos Acido Salicílico
500 gramos Fenolftaleína.
500 gramos tintura de lobelia
200 gramos tintura de jalapa compuesta
300 gramos tintura de benjuí compuesta.
10 gramos clorhidrato de heroína
100 gramos sulfato de zinc
500 gramos Bromuro de potasio
10 gramos codeína pura
10 gramos dionina pura
300 gramos tintura de belladona
300 gramos alcoholatura raíz acónito.
100 gramos guayacol puro
500 gramos extracto acuoso belladona
100 gramos extracto acuoso de genciana
100 gramos Ergotina Yvón
500 gramos alcanfor en pancitos
200 gramos Vainillina
6 litros tintura de yodo
3 litros ácido nítrico comercial
1 litro ácido clorhídrico
1 litro ácido sulfúrico
2 litros agua destilada de azahar
30 litros agua destilada
10 litros formol
5 litros aceite sésamo
5 metros gutapercha laminada
12 piezas gasa hidrófila
12 botellas agua oxigenada
5 cajas sellos Tigre Nº 1
10 paquetes caja viruta
10 juegos cajas cuadradas cartón (2 a 18)
5 termómetros clínicos
100 metros lienzo para vendas
20 vendas de cambray de 5 x 0.05
20 vendas de cambray de 5 x 0.08
5 ampollas cloruro de etilo
3 bolsas para hielo de 30 centímetros
10 metros goma para irrigador
5 cánulas uretrales
5 litros Bencina rectificada
5 litros éter sulfúrico común
2 litros alcohol alcanforado
1 litro de extracto fluido polígala
500 gramos sulfato de cobre cristalizado
10 frascos clorhid. adrenalina 1º/ºº P. D.
100 frascos (de c/medida) de despacho (60, 100, 200, 300, gramos)
100 botellas de 1.000 gramos.
La Secretaría
v- 23 marzo

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente a las 10 y seis horas, cuarenta y cinco minutos,

la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. Exp. Nº 403—T1921.

PARA LA PANADERIA

35.000 kilos de harina

PARA LA FIDEERIA

5.000 kilos harina

PARA LA CABALLERIZA

1.500 kilos pasto seco de 1ª
1.500 kilos maíz amarillo de 1ª
1.000 kilos avena de 1ª
900 kilos Pasto verde, en proporción de 30 kilos diarios.

PARA EL LAVADERO

3.000 kilos leña quebracho colorado en tortas.
400 kilos de jabón
40 kilos de soda
10 kilos de potasa
12 paquetes de azul

21 El Secretario

v- 23 marzo

---

Llámase a licitación privada, para el día 23 del corriente a las 10 y siete horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 83 B. 1921

17.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 0,87 centímetros.
13.600 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 133,1/2 centímetros.
250 kilos tinta para imprimir en Duplex.
8 litros de aguarrás
70 litros de kerosene
50 litros de aceite valvoline
20 kilos de trapos especiales
40 kilos de trapos común.
12 kilos hilo acarreto para la correspondencia
4 kilos de hilo acarreto para atar galeras
8 lápices azules
7 pinceles planos 2 pulgadas
12 pinceles planos 1,1/2
1 caja tiza blanca
2 cauchos para la Duplex
2 kilos de alumbre
1 aceitera tamaño mediano para la Duplex
10 litros glicerina
1 docena agujas 00 milano
1 docena carreteles hilo blanco grueso, para coser la cinta de la Duplex
6 tiras de goma de 0,48 por 0,02 por 0,002 3/4 m.m.
1.000 kilos metal para typograph
6 volanderas de 42 por 30 centímetros
12 pinzas para tipógrafo
12 cepillos para composición Typ
250 gramos soldadura de plata
6 brozas
500 kilos de titulares distribuídos en la siguiente forma: Cuerpo 10 — 12 — 16 — 18 — 24, presentar catálogo.
150 kilos de cuadrados y espacios para titulares, distribuídos en la siguiente forma:

30 kilos cuerpo 10
30 kilos cuerpo 16
30 kilos cuerpo 18
30 kilos cuerpo 12
30 kilos cuerpo 24

El Secretario

v- 23 marzo

---

Llámase a licitación por primera vez, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer de una vez a este establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan.

10 colchones para cama colegial 6 colchones de 135 x 60 para cuna, 24 almohadas para cama colegial 10 camas reforzadas, elástico imperial, para colegiales.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del veinticinco de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavía 6293.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

El Comisionado

v-21 marzo

---

## Ministerio de Guerra

### Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Abril próximo, a las 15 horas, por la provisión de 145.000 metros de brin Kaki de 140 centímetros de ancho.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Int.

v- 1º abril.

---

Llámase a Licitación Pública, para el día 1º de Abril próximo a las 15 horas por la provisión de 145.000 metros de brin kaki de 140 centímetros de ancho.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Int.

v-1º abril

---

## Ministerio de Marina

### Dirección General Administrativa Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Abril próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Ferretería, entre los que figuran:

12.000 ls. aguarrás.
10.000 metros arpillera.
1.200 kilos bolsas de papel.
20.000 kilos jabón para aseo personal.
2.000 kilos driza para bandera.
7.500 escobas de paja.
2.500 kilos glicerina.
140.000 kilos jabón amarillo.
70.000 ls. kerosene.
18.000 kilos soda cristalizada
8.000 kilos zinc laminado en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

v-4 abril

---

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-8 abril.

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

---

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía: dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro» del plazo que fije el Contratista en su propuesta, comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo, en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional

de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente, a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º, y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario

v-25 abril

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v-30 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — L. Celasco secretario

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y de comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.
Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Malabia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza los Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras. Hasta el 30 de Junio de 1921
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Washington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo: Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza, Avenida Cruz; Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Segunda Sección. Limitada por las calles; Chiclana, Cruz; Doblas; Colonia, Beauchef, Zañartú, José María Moreno, Saraza, Centenera Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Avenida Campana; Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922
Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Wáshington, Pampa: Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922
Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca, vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albarellos, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

### Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15, para la provisión de 100 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15 y 30 para la provisión de 70 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 15, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo y artículos varios.

El pliego de condiciones, detalles y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921 — El Secretario.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de 1.000 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las quince, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Monte a Abott y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires,

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

v 29 marzo.

### Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo a las 16, horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921 — El Secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Abril a las 15, para la provisión de 16 velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott».

Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso, los días habiles de las 13 a las 17 horas, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1921 — El Secretario.

v-4 abril

### Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en camino de Monte a Abott y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. Buenos Aires, Febrero 28 de 1921. — El Secretario

v— 29 marzo

## Edictos, Citaciones y Emplazamientos

### Ministerio del Interior

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería
348 — José Ghitteni.

Segunda Galería
211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Saffores.

Tercera Galería
3 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — Marta Boil de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aldo Francalansi.
218 — Carmen M. de Porta.
258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.

Cuarta Galería
548 — Micaela E. de Sinarena.

Quinta Galería
227 — Ramón Acosta.
Cuarta Galería Subterránea
168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Damestoy.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Taselle.
305 — Angela A. de Aibusete.
307 — Jacinta C. A. de Tonietti.
308 — Rafaela C. de Garguilo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardone.
Tercera Capilla.
14 — Clotilde B. de Abadía.
47 — David Storni.
101 — Magdalena C. de Massa
157 — Casilde Nobas Picc.
Enero de 1921. — El Secretario.
v- 22 marzo.

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6, 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921. — El Secretario.
v- 5 abril

# Ministerio de Hacienda

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mónica López de Barrera, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Gregorio Barrera. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.
v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Igarzabal de Costa, y por sí doña María Cristina Costa y doña Magdalena De La Paz Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Costa. — Buenos Aires Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Liboria Espeche de Gómez Cornejo, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado don Salverio Gómez Cornejo. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Díaz de Castro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Demetrio Castro. — Buenos Aires Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Navelra de García, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Andrés García. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-22 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia María Campagna de Videtta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Videtta. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-22 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Ferreira Ordóñez de López, por sí y sus hijas menores doña Dolores Laura, doña Rosaura Ermelinda y doña Inocencia Enriqueta López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Faustino López. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-22 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Nana, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Amadeo Nana. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — El Secretario.
v-22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodónico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-14 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.
v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 5 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Nieva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Lorré que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Adolfo S. Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que que hubiere. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Salas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Traqajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ermelinda Revello de Refojos, en su carácter de madre del ex-jubilado don Ventura Refojos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Secretario.
v- 30 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Luisa Demont de Vila, por sí y sus hijos menores doña María Luisa y don Raúl Andrés Vila y por sí doña Edelmira Elvira Vila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Vila. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — El Secretario.
v- 30 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante Caja solicitando pensión doña Angela Lastra de Bidau, por sí y sus hijos menores, doña Enriqueta Julia y doña Ana María Bidau y por sí Doña Angela Fernanda Bidau en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Eduardo Luis Bidau. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Laura Talanza de Colucci por sí y sus hijos menores, don Humberto doña Adelina don Donato, don José doña Ana y don Luis Colucci en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Colucci. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Landyna Malastron, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Carlos Malastron. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921.
El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marta Sabater de Latorre por sí y su hija menor doña María Latorre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Pedro Latorre. — Buenos Aires Marzo 12 de 1921.
El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Walker de Castro, por sí y sus hijos menores don Guillermo Agustín don Pedro Nolasco doña Aída y doña Estela Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Nolasco Castro. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar

derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Quintina Becerra de Arce, por sí y su hija menor doña Juana Arce, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Juan Arce..

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921 — El Secretario.

v-30 marzo

Contaduría de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza a la Sucesión del Teniente Coronel don Alejandro García para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 127,10 m/n. importe que dejó pendiente el extinto Oficial en concepto de pasajes que le fueran otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-21 marzo S/pp. 256 M. v-2 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza a don Dionisio Peñaloza Vela para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de 205,83 moneda nacional, importe a que asciende el cargo que en su carácter de Director de la Escuela Normal de Artes y Oficios de Victoria (Entre-Ríos) le ha sido establecido en concepto de sueldos indebidamente percibidos debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — El Secretario

E-21 marzo S/pp. 256 M v-2 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza al Señor Samuel [illegible] Montero para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 28 m/n. importe de ocho días que percibió indebidamente al [illegible] integro sus sueldos por el mes de Febrero de 1917 en su carácter de Sub-Comisario de la Gobernación del Río Negro debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 22 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — El Secretario

E-21 marzo S/pp. 256 M. v-2 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a los ex-Vice Cónsules Argentinos en Riachuelo y Fray Bentos don Víctor Guerrero y don Alfredo Prats respectivamente para que dentro del mencionado término concurran por sí o apoderados a responder de los cargos valores de $ 3.851,62 o/s y $ 1.707,85 o/s. o sus equivalentes de $ 8.753,68 m/n. y $ 3.876,93 m/n. respectivamente que en sus carácter de tales tienen establecidos o en su defecto ingresen en la Tesorería General de la Nación los importes de que se trata bajo apercibimiento de iniciar de inmediato las acciones criminales y judiciales a que hubiere lugar. — El Secretario.

E-21 marzo S/pp. 256 M v-2 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Woockim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E marzo 14 987,S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaschi o Ernesto Caruso o Luis Scarfone», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.

E 14 marzo 988,S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 989,S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 990,S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Crilho, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-5 marzo S.pp. 984 v-12 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,

Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 403.

Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1088.

Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 708.

Mayola Daniel, clase 1890, matrícula 1031.

Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 1053.

Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.

Rossi Marcos, clase 1891, matrícula 223.

Palmero Santiago, clase 1890, matrícula 1641.

Ponce Fención Jacinto, clase 1893, matrícula 546.

Salas Miguel, clase 1892, matrícula 550.

Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.

Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 1710.

Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.

Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 509.

Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 402.

Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.

González Justo, clase 1889, matrícula 1285.

Gigena Esteban A., clase 1889, matrícula 756.

Gigena Miguel, clase 1890, matrícula —

Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.

Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.

Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.

Díaz Donato, clase 1894, matrícula 714.

Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.

Gamberena Roberto Pío S., clase 1892, matrícula 263.

Berta José, clase 1898, matrícula, 635.

Barrera Domingo Carlos, clase 1894 matrícula 495.

Bovo Juan José, clase 1895, matrícula 1591.

Delere Angel, clase 1894, matrícula 486.

Gebreuns José Ludovico, clase 1889, matrícula 701.

Guzmán Gumersindo clase 1898, matrícula 600.

L.Meanna Esteban, clase 1889, matrícula 900.

Caponiat Alberto, clase 1893, matrícula 479.

Taborda Andrés D., clase 1891, matrícula 1425.

Garis, Luis, clase 1893, matrícula, 1176.

Fava Francisco, clase 1894, matrícula 753.

Forastilli Antonio A., clase 1891, matrícula 331.

Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.

Altamirano Elías, clase 1890, matrícula 96.

Noé Juan A. clase 1889, matrícula 244.

Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1088.

Rhein Carlos, clase 1890, matrícula 344.

Testa Bautista, clase 1892, matrícula 855.

Dolera Arturo Isidoro, clase 1891, matrícula 1632.

Guerin Antonio, clase, 1892, matrícula 854.

Banden Braber Juan, clase 1890, matrícula 390.

Morales Zenón, clase 1890, matrícula 1023.

López Wenceslao, clase 1883, matrícula 401.

González Nicodemo, clase 1889, matrícula 1354.

Bertinetti José, clase 1883, matrícula 162, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 36 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 28 febrero S/pp 977 v-5 Abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Coyte o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue por estafa y defraudación respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia.

E 21 marzo Nº 9.9 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 febrero Nº 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Juan Álvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho Secretaría del que suscribe. — Ro-

sario Febrero 12 de 1921. — Quintín Mazuce, secretario.
E.28 febrero 971 S/pp. v-5 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita llama y emplaza a los prófugos Félix Almada, Juan Caracoche y José Franco acusados de disparo de arma de fuego el primero y hurto los otros, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-23 febrero 966 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Julio Félix Deleite a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-23 febrero 967 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Eduardo Chipolina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-23 febrero 968 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Pedro Molina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por actos deshonestos cometidos en un menor de edad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán al centro.
E-23 febrero 969 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1899 José González matrículas 174, Antonio Azagra, 2122; José Juan Altamirano 75; Pedro Caballo. 2062; Jesús María Zárate, 818; Silvano Atanis, 599; Ramón Muñoz, 835; Ramón Reyna, 725; Eugenio S. Juárez, 1030; Jesús Pereyra, 803; Domingo Ignacio Olmedo, 812; Pablo Alberto Barbet 39; Valentín Loreto Bustos, 2064; Ramón González 1008; Bernabé Campos, 964; José Bartolomé Silva, 816; Paulino Quevedo 373; Ramón Pereyra, 282; Leandro Fernández 313; Andrés Guzmán 768; Miguel Merlo: 1304 Facundo A. Velázquez 968; Gerardo A. Conesa, 715; Benjamín R. Montoya, 631; Félix Manuel Romero 1541; Demetrio Romero 677; Leopoldo Marcellino, 286; Fulvio Aurelio A. Pelese, 736; Gregorio Arias, 666; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell Ville, Febrero 9 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E-23 febrero 970 S/pp. v.2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cubert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia Tercer piso.
E.4 marzo S/pp. 981 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-4 marzo S/pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Andon, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
E-4 marzo S/pp. 982 v- 9 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Cobo, a Juan Ortiz o Zapiola y a Sebastián Quierolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-17 marzo S/p.p 996 v-23 abril

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente B. 2400 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación a todos los que estén interesados en la extracción de la lancha FLOR a pique en el interior de la Dársena del puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 7.65 metros manga 1.98 y puntal 0.85. Casco de madera y con un tonelaje neto de 4.14 toneladas, figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Gregorio Amatriain y Juan José Durand, los cuales han hecho abandono de la misma.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 201 Buenos Aires manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires Marzo 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v- 6 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4.64 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.
Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
Nota: — Este bote, no representa valor.
v-14 abril.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a escribor. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen Mass.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general.
v- 5 abril

## Ministerio de Obras Públicas

### CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 121, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.
E 21 enero 4583 v 26 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50. puntal 0.65 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes, Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso»,
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.
v- 22 marzo.

## Ministerio de Agricultura

Se hace saber que, por sentencia dictada en el juicio «Sternberg jr H. y Cía. contra Enrique González García», ha quedado anulada la patente de invención Nº 13579 concedida a don Enrique González García.
v-23 marzo